



**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
TRIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL OCHO
SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, LA CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJEROS ELECTORALES, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE NOMBRAN A CONTINUACIÓN. -----

- | | |
|--|--|
| C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA PRESIDENTA | C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL |
| C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
CONSEJERO ELECTORAL | C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ
CONSEJERO ELECTORAL |
| C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
CONSEJERA ELECTORAL | C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRIQUEZ
CONSEJERA ELECTORAL |
| C. NÉSTOR VARGAS SOLANO
CONSEJERO ELECTORAL | C. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ
SECRETARIO DEL CONSEJO |
| C. JUAN DUEÑAS MORALES
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL | C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL |
| C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA | C. ERNESTO VILLAREAL CANTÚ
PARTIDO DEL TRABAJO |
| C. ZULY FERIA VALENCIA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO | C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO
CONVERGENCIA |
| C. SARA PÉREZ ROJAS
PARTIDO NUEVA ALIANZA | C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ
PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA |
| C. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA | C. CARLOS AGUSTÍN CASTILLA MARROQUÍN
REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL |
| C. JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA
REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL | C. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA
REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA |
| C. JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE
IZQUIERDAS | |



- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA** A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL (C. JUAN DUEÑAS MORALES, SUPLENTE), REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA, SUPLENTE), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, PROPIETARIO), CONVERGENCIA (C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO) NUEVA ALIANZA (C. ADOLFO ROMAN MONTERO, PROPIETARIO) Y SOCIALDEMÓCRATA (C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ, PROPIETARIO), ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO, PROPIETARIO) Y DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE IZQUIERDAS (C. JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ, PROPIETARIO); LA CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES DIECISEIS INTEGRANTES INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----
UNO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE Y DOS Y SIETE DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO DE DOS MIL OCHO. ---

sp *lg*



DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE QUEJAS Y APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

TRES. ASUNTOS GENERALES.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.-----

CON LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, DADO QUE SE HABÍA DISTRIBUIDO PREVIAMENTE, LO CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD. -----

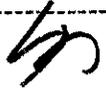
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE, DOS Y SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN DE LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. SARA PÉREZ ROJAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA** COMENTÓ QUE EL ACTA DEL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO SE CONSIGNABA EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO, Y EN LA SIGUIENTE HOJA SE ALUDÍA A LA SUPLENTE, CUANDO QUIEN HABÍA ASISTIDO ERA EL REPRESENTANTE PROPIETARIO.-----



- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LA OBSERVACIONES DE FORMA PRESENTADAS POR LA CONSEJERA YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE QUEJAS Y APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** VERTIÓ LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: -----

“EN LAS REUNIONES QUE SOSTUVIMOS CON EL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REVISAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO, SUGERIMOS DENTRO DE UNA DE LAS OBSERVACIONES, CAMBIARLE EL NOMBRE AL REGLAMENTO, PARA QUEDAR COMO REGLAMENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DE QUEJAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. ----- SUPUESTAMENTE NUESTRA PROPUESTA FUE ACEPTADA PUES EN LA MESA NO HUBO OPOSICIÓN A NUESTRO RAZONAMIENTO. -----

SIN EMBARGO AHORA, EN LOS DOCUMENTOS QUE SE NOS REMITIERON ENCUENTRO DOS INCONSISTENCIAS, EN EL ORDEN DEL DÍA VIENE NOMBRADO COMO REGLAMENTO DE QUEJAS Y APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

POR OTRO LADO, EL PROYECTO VIENE COMO ORIGINALMENTE SE ENVIÓ, REGLAMENTO DE QUEJAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

CREEMOS QUE EL NOMBRE DEBERÍA SER EL QUE MENCIONAMOS ANTERIORMENTE QUE SE REFIERE AL REGLAMENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DE QUEJAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO, EN VIRTUD DE QUE LAS

SP *in*



SANCIONES ESTÁN ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO, EN EL ARTÍCULO 174 Y NO EN EL REGLAMENTO.-----

POR OTRO LADO, EL COLOCAR LA PALABRA APLICACIÓN ES INCORRECTO, PUESTO QUE HABRÁ QUEJAS QUE NO NECESARIAMENTE DERIVEN EN LA APLICACIÓN DE UNA SANCIÓN, YA QUE PUEDEN DESECHARSE, SOBRESEERSE O DECLARARSE INFUNDADAS.-----

EN RELACIÓN A ESTO BUENO PUES YO QUISIERA HACER REFERENCIA, DE QUE EXISTE UNA TESIS EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS, NOMBRADA DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL, SON APLICABLES LOS PRINCIPIOS DEL *IUS PUNENDI* DESARROLLADO POR EL DERECHO PENAL.-----

BUENO, ESTA ES EN RELACIÓN A OTRA OBSERVACIÓN QUE TENEMOS, LES COMENTO QUE DENTRO DE LAS OBSERVACIONES QUE NOSOTROS HICIMOS, ES QUE DEBERÍA DISMINUIRSE O ESTABLECERSE UN PERÍODO DONDE SE DETERMINARA PRÁCTICAMENTE LA PRESCRIPCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS, QUE EXISTIERA UN TIEMPO.-----

AL PARECER DENTRO DEL PROYECTO SE TIENEN CINCO AÑOS LO QUE CREEMOS EN EL PARTIDO VERDE QUE ES DEMASIADO TIEMPO PARA PODER DEJAR SUBSISTENTE UNA QUEJA, CUANDO INCLUSO EL INSTITUTO ELECTORAL NO LLEGA A TENER ELEMENTOS SUFICIENTES PARA PODER SANCIONAR O INCLUSO INVESTIGAR LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, NOSOTROS ESTARÍAMOS PROPONIENDO Y SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO, QUE FUERA DE UN AÑO EL TIEMPO QUE SE LE DÉ A LAS PARTES PARA PODER PRESENTAR LAS QUEJAS QUE SE PRETENDAN PRESENTAR A ESTE CONSEJO GENERAL.-----

TAMBIÉN DEBE DESTACARSE QUE EXISTIENDO PLENA JUSTIFICACIÓN PARA APLICAR LOS PRINCIPIOS DEL *IUS PUNENDI* EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN MATERIA ELECTORAL, ES VÁLIDO ATENDER A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL Y PARA EL CASO ESPECÍFICAMENTE EL ARTÍCULO 111 QUE ESTABLECE EL TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN PARA AQUELLOS DELITOS QUE SE CASTIGAN SOLAMENTE CON MULTA O SANCIÓN PECUNIARIA Y QUE ES PRECISAMENTE DE UN AÑO, RESALTANDO EL HECHO DE QUE EL CITADO ARTÍCULO SE

sp *hr*



ENCUENTRA EN LAS NORMAS SUSTANTIVAS EN EL CÓDIGO PENAL Y NO EN LAS ADJETIVAS, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS, POR LO CUAL DEBE DE ANALIZARSE A LA LUZ DEL CÓDIGO VIGENTE AL TIEMPO EN QUE SUCEDIERON LOS HECHOS, PARA ELLO, BUENO PUES ESTAMOS CITANDO EL ARTÍCULO 111. POR OTRO LADO, LA SALA SUPERIOR HA SOSTENIDO QUE A PROPÓSITO DE LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES COMO LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES INVESTIGADORES, PERSECUTORES Y SANCIONADORES DE LOS ILÍCITOS COMO UN MEDIO PARA LIBRARSE DE OBLIGACIONES, REPRESENTA UNA GARANTÍA CONTRA LAS ACTUACIONES INDEBIDAS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS SANCIONADORES, SUSCEPTIBLES DE MANTENER AL INDIVIDUO EN INCERTIDUMBRE, BAJO LA AMENAZA DEL EJERCICIO DE UNA FACULTAD PUNITIVA Y DE CONSTITUIR UN OBSTÁCULO AL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, ENTRE ELLOS, LOS POLÍTICO ELECTORALES.-----

AHORA BIEN, EL PLAZO RECONOCIDO POR LA NORMATIVA ELECTORAL PARA LA FACULTAD SANCIONADORA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO PUEDE EXTENDERSE MÁS ALLÁ DE LOS PLAZOS FIJADOS EN LA LEY PENAL PARA LOS DELITOS, SI LA NORMATIVA COMO ACONTECE EN LA ESPECIE, EN TODO CASO Y A FIN DE ERRADICAR UN ESTADO DE INCERTIDUMBRE, CONTRARIO AL ORDEN CONSTITUCIONAL, CON LA NORMATIVA, EMINENTE A LAS INSTITUCIONES CONSIGNADAS, TANTO EN EL ORDEN PENAL GENERAL APLICABLE PARA LOS DELITOS DE MENOR EFECTO, ESTO ES LOS CASTIGOS CON PENA MÁS LEVE Y CUYA PERSECUCIÓN EXISTE EL MENOR TIEMPO POR SER ESTA CLASE DE ILÍCITOS CON LOS CUALES LAS VIOLACIONES AL ORDEN ELECTORAL PODRÍAN GUARDAR LA MAYOR SEMEJANZA CON EL ORDEN ADMINISTRATIVO SANCIONADOR A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS TÉCNICAS OFRECIDAS POR EL DERECHO SUSCEPTIBLES DE APLICACIÓN TRATÁNDOSE DE INSTITUCIONES PROCESALES TALES COMO LA ANALOGÍA, LA INTERPRETACIÓN CONFORME ACUDIR A LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO. -----

EL RÉGIMEN DE EXTINCIÓN DE FACULTADES PERSECUTORIAS MÁS BENÉFICO ES EL ESTABLECIDO PARA LOS DELITOS CUYA PENA PREVISTA EN EL CÓDIGO CONSISTE EXCLUSIVAMENTE EN LA FIJACIÓN DE UNA MULTA, O BIEN

CP *GP*



AQUELLOS EN LOS CUALES LA SANCIÓN IMPUESTA EN SENTENCIA EJECUTORIA CONSISTE IGUALMENTE EN LA SATISFACCIÓN DE UNA SANCIÓN PECUNIARIA".-----

MENCIONÓ QUE CONTINUARÍA SU ARGUMENTACIÓN EN LA SIGUIENTE RONDA.

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN DEL C. JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y DEL C. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** ASEVERÓ QUE SU PARTIDO HABÍA FIJADO COMO POSTURA EN LA REUNIÓN PREVIA, QUE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ANALIZADO ERA FUNDAMENTAL POR LOS TIEMPOS QUE SE AGOTABAN.-----

INDICÓ QUE EN ENERO LOS PARTIDOS POLÍTICOS ENTRARÍAN EN UNA DINÁMICA DISTINTA Y AÚN EXISTÍAN PENDIENTES EN EL INSTITUTO Y EL PROYECTO TENÍA INCONSISTENCIAS Y DESDE SU PERSPECTIVA, EN ALGUNOS CASOS REBASABA LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL; SE HACÍA UNA MEZCLA DE DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO ELECTORAL MENCIONADO, LO QUE GENERABA INCERTIDUMBRE PORQUE LA REDACCIÓN NO ERA CLARA Y AL NO OFRECER CERTEZA IMPUGNARÍAN SETENTA ARTÍCULOS DEL PROYECTO DE REGLAMENTO.-----

AÑADIÓ QUE ESTABLECÍA TAMBIÉN UN PROCEDIMIENTO OFICIOSO, PERO NO LE ERA CLARO CÓMO SE OPERARÍA, REITERANDO QUE ACUDIRÍA ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ESA INSTANCIA SEÑALARA CUÁLES ERAN SUS LÍMITES, PORQUE EXPONER SUS OBSERVACIONES Y SOLICITAR SU VOTACIÓN ABARCARÍA MÁS DE UNA HORA Y SÓLO CONTABA CON DIEZ MINUTOS.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ QUE MEDIANTE OFICIO, HIZO DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL ALGUNAS OBSERVACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO ANALIZADO, LAS CUALES SE SUBSANARON EN EL DOCUMENTO ANEXO.-----

EP LN



ASÍ MISMO INDICÓ QUE LAS REPRESENTACIONES DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO ENTREGARON SUGERENCIAS DURANTE LA REUNIÓN PREVIA CELEBRADA ESE MISMO DÍA, LAS CUALES SE CIRCULARON PARA CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO Y QUE SE CONSIDERARÍAN PARA SU INCLUSIÓN EN EL DOCUMENTO FINAL.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA MENCIONÓ QUE EL TRECE DE DICIEMBRE ENVIÓ AL CONSEJO GENERAL UNA SERIE DE RECOMENDACIONES SOBRE DISTINTOS ARTÍCULOS DEL PROYECTO, EN PARTICULAR A SU CAPÍTULO SEIS, LAS CUALES APARENTEMENTE FUERON ATENDIDAS, PARTICULARMENTE RESPECTO AL ARTÍCULO 29, EN EL QUE EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO DETERMINABA QUE LAS QUEJAS QUE SE PRESENTEN, SI ERAN DE SERVIDORES PÚBLICOS, JUNTO CON LAS CONSTANCIAS DE LAS MISMAS SE TURNARÍAN —DECÍA ANTES—, A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y A OTRAS DEPENDENCIAS; EN SU ARGUMENTACIÓN SEÑALABA QUE ESO ERA UNA ACTITUD VIOLATORIA DE LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES, EN VIRTUD DE QUE ATENTABA CONTRA LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y AUDIENCIA DE UN APARENTE INFRACTOR Y SE LE DABA VISTA A LAS AUTORIDADES MENCIONADAS SÓLO CON UNA QUEJA QUE NO HABÍA SIDO INVESTIGADA Y SANCIONADA.-----

AÑADIÓ QUE SE MODIFICABA APARENTEMENTE EL ARTÍCULO, PERO AÚN CONSIGNABA EN SU PARTE FINAL, QUE JUNTO CON LAS CONSTANCIAS SE TURNARÍA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, PREVALECIENDO EN SU OPINIÓN, LA VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y AUDIENCIA.-----

ADICIONALMENTE SEÑALÓ QUE EL ARTÍCULO 67 SEÑALABA QUÉ ERA UN DICTAMEN Y EN DICHO DOCUMENTO NO SE REFERÍA NADA RELACIONADO CON UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN, EN TANTO QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALABA QUE LAS COMISIONES FACULTADAS PARA ELLO, —DELEGACIÓN DE FACULTADES QUE OTORGA EL ARTÍCULO 175 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL



DISTRITO FEDERAL—, SERÍAN LAS ENCARGADAS DE SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS. -----

POR OTRO LADO, EN LOS ARTÍCULOS 100 Y 103 DEL MISMO CÓDIGO, SE SEÑALABAN LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y EN NINGUNO DE ESOS PRECEPTOS EXISTÍA LA REFERIDA A ELABORAR PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, CUANDO ADEMÁS EL ARTÍCULO 67, CONTEMPLABA ÚNICAMENTE EL CONCEPTO DE DICTAMEN, FACULTAD QUE SÍ ERA COMPETENCIA DE ESAS COMISIONES. -----

CONSECUENTEMENTE REMITIÓ A LA SECRETARÍA EJECUTIVA UNA SEGUNDA PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL PROYECTO, CON PETICIÓN DE QUE SE ANALIZARAN Y TOMARAN EN CONSIDERACIÓN. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EXPRESÓ QUE EL DOCUMENTO ANALIZADO TENÍA ALGUNAS DEFICIENCIAS Y AÚN CUANDO EN REITERADAS OCASIONES HABÍA ACUSADO LA OSCURIDAD DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, LOS OBLIGARÍAN A ACUDIR A ÉL PORQUE EN ESE MOMENTO NO PODRÍAN CORREGIR EL PROYECTO Y SOLICITÓ AL CONSEJO GENERAL QUE NO LO VOTARAN A FAVOR, YA QUE TENÍA MUCHAS OMISIONES, Y REVISARÍAN HOJA POR HOJA PARA DETECTARLAS, ATRIBUCIONES QUE NO LE CORRESPONDÍAN AL SECRETARIO EJECUTIVO A QUIEN LE MENCIONÓ QUE SI BIEN RESPETABA SUS CRITERIOS, NO LOS COMPARTÍA, PORQUE SE EXCEDÍAN DE LA NORMA. -----

AÑADIÓ QUE ERA UN DOCUMENTO FUNDAMENTAL PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ERA PRIORITARIO TENERLO A LA BREVEDAD. -----

CONSECUENTEMENTE SOLICITÓ QUE REVISARAN DE NUEVO EL DOCUMENTO Y REQUERIR APOYO DE OTRAS ÁREAS SI NO HABÍA PRECISIÓN DEL ÁREA QUE LO GENERÓ. -----

INDICÓ QUE LE PREOCUPABA QUE EN EL CONSEJO GENERAL TOMARA ATRIBUCIONES MÁS ALLÁ QUE LO QUE EL LEGISLADOR PLANTEÓ EN LA LEY, PORQUE ESTAR EN CONFLICTOS CONTINUOS. -----

cap *lj*



- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** HIZO CONSTAR LA SUSTITUCIÓN DE LA REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, INCORPORÁNDOSE EL C. ADOLFO ROMÁN MONTERO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** REFIRIÓ SOBRE EL PROYECTO ANALIZADO, QUE LE SEÑALARON QUE FALTABAN POR CONSIDERARSE LAS OBSERVACIONES DE FORMA, PERO LAS DE FONDO YA ESTABAN; SIN EMBARGO, AL REVISARLO, NO SE PERCATÓ DE QUE ESTUVIERAN REFLEJADAS, DE MANERA QUE PREGUNTÓ SI SE HARÍA EN ESE MOMENTO O SE PRECISARÍAN CON POSTERIORIDAD. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ QUE TENGO REPORTE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE SE HABÍA REPARTIDO EL DOCUMENTO Y LAS OBSERVACIONES SOLICITADAS ESTABAN RESALTADAS CON NEGRILLAS.--

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** ARGUMENTÓ QUE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER MEDIO DE IMPUGNACIÓN NO SUSPENDERÍA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO Y EN ARAS DE QUE EL DOCUMENTO TUVIERA EL MAYOR NÚMERO DE PRECISIONES QUE A SU JUICIO ERAN INDISPENSABLES, HARÍA DOS OBSERVACIONES, SECUNDANDO LA PROPUESTA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, SOBRE EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 11 EN QUE ESTABLECE EL TÉRMINO DE CINCO AÑOS. -----

SEÑALÓ QUE ERA CLARO QUE ESE TÉRMINO ERA MUY AMPLIO Y SI NO SE REDUJERA A UN AÑO, SE CONSIDERARA QUE ANTES DE QUE INICIE EL SIGUIENTE PROCESO ELECTORAL PRESCRIBIERAN, ES DECIR, SI HABÍA POSIBILIDAD DE PRESENTAR UNA QUEJA, QUE QUIEN TUVIERA LOS ELEMENTOS LA PRESENTARA ANTES DE QUE SE INICIARA EL SIGUIENTE PROCESO ELECTORAL Y ASÍ NO MEZCLAR QUEJAS DE UN PROCESO Y DE OTRO LO QUE SERÍA BENEFICIOSO EN ARAS DE NO ACUMULAR EXPEDIENTES QUE SI EN ESE TIEMPO NO SE HAN RESUELTO, DUDABA QUE SE PUEDAN RESOLVER O QUE SE TUVIERAN LOS ELEMENTOS PARA RESOLVERLO. -----

ASÍ MISMO, ALUDIÓ AL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN II, DEL PROYECTO, QUE EN LA PARTE CONDUCENTE ESTABLECÍA QUE CUANDO SOLO AFECTARA EL INTERÉS

sp h



DEL QUEJOSO. AL RESPECTO RETOMÓ LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN EL SENTIDO DE QUE LAS DISPOSICIONES ERAN DE ORDEN PÚBLICO, AUNQUE EN LA PRÁCTICA Y DESDE EL PUNTO DE VISTA TEÓRICO LOS PRIMEROS ARTÍCULOS QUE DEFINEN EL OBJETO Y LA NATURALEZA DE LAS DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO HA SUSCITADO UN SINFÍN DE INTERPRETACIONES, PERO ERA CLARO QUE EN MATERIA ELECTORAL, NO VISLUMBRABA UN SUPUESTO EN EL QUE UNA QUEJA SÓLO AFECTE EL INTERÉS DEL QUEJOSO.-----

POR OTRO LADO, ABORDÓ EL TEMA DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS Y LA ENTRADA EN VIGOR, PUES EL PASADO REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO GENERAL, SUSCITÓ ALGUNOS PROBLEMAS DE INTERPRETACIÓN, PUESTO QUE AUNQUE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS ESTUVIERON PRESENTES EN ESA SESIÓN Y EL ACUERDO SEÑALABA QUE ENTRABA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, NO SE CUMPLÍA CON EL REQUISITO DE LA NOTIFICACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY PROCESAL ELECTORAL Y SUSCITÓ INTERPRETACIONES, TODA VEZ QUE EL DOCUMENTO FINAL NO SALIÓ SINO TRES DÍAS DESPUÉS EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

CONSECUENTEMENTE SOLICITÓ QUE PONDERARA EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS, LA POSIBILIDAD DE QUE NO SÓLO SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS SINO TAMBIÉN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, PENSANDO QUE ESA PUBLICACIÓN NO SÓLO AFECTABA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS SINO A LOS CIUDADANOS EN GENERAL. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** CONTINUÓ SU ARGUMENTACIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

“LA ACCIÓN PENAL Y LA SANCIÓN SE EXTINGUEN EN UN AÑO, POR LO QUE LA POTESTAD SANCIONADORA DEBE ENTENDERSE AGOTADA Y TRANSCURRIDO DICHO PERIODO CONTADO A PARTIR DEL MOMENTO EN EL CUAL TUVO VERIFICATIVO EL ACTO U OMISIÓN CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN NO SE HAN MATERIALIZADO ACTOS VÁLIDOS TENDENTES A ESE FIN CONFORME LO

sp lj



DISPONGAN LAS PREVISIONES ATINENTES, PUES ESTA INACCIÓN PROLONGADA DURANTE UN TIEMPO SIGNIFICATIVO, COMO LO ES EL TÉRMINO DE CINCO AÑOS QUE SE PRETENDE ESTABLECER EN EL PRESENTE REGLAMENTO ES PRECISAMENTE LA CAUSA DE LA PÉRDIDA DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA. IGUALMENTE POR LAS RAZONES APUNTADAS DICHA POTESTAD SE ENTENDERÁ EXTINGUIDA CUANDO A PESAR DE CUMPLIRSE LOS PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA NORMATIVA DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA REALIZACIÓN DE LA INFRACCIÓN O VIOLACIÓN LA SECUELA PROCEDIMENTAL SE PARALICE POR EL LAPSO SEÑALADO, SIEMPRE Y CUANDO LA PARALIZACIÓN NO SEA CONSECUENCIA DIRECTA DE UNA ACTITUD ASUMIDA POR EL PRESUNTO INFRACCTOR CONTRAVENTORA DEL PRINCIPIO DE BUENA FE QUE RIGE TODA RELACIÓN JURÍDICA SUSTANTIVA O PROCESAL". ----

SOLICITÓ QUE SE DISTRIBUYERA AL CONSEJO GENERAL LA TESIS SEÑALADA EN SU INTERVENCIÓN ANTERIOR, YA QUE SE RELACIONABA CON LAS CONSIDERACIONES QUE HACÍA PARA MODIFICAR EL TÉRMINO DE CINCO A UN AÑO. -----

COMPARTIÓ LA OPINIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SIN EMBARGO, AL NO ASIMILARLO A LOS PRINCIPIOS MENCIONADOS, ESTARÍAN CONTRAVINIENDO LA LEY. -----

COMENTÓ QUE YA LE HABÍAN ENTREGADO EL DOCUMENTO QUE ESTABLECÍA LAS OBSERVACIONES; SIN EMBARGO, EN EL ARTÍCULO 2 SE TENDRÍA QUE HACER UNA ADECUACIÓN, PORQUE AÚN SE CONSIGNABA LA DENOMINACIÓN DE REGLAMENTO DE QUEJAS Y APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS, EN SU FRACCIÓN IV. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE ALGUNAS CONSIDERACIONES DE FORMA NO SE HABÍAN INCORPORADO AL PROYECTO. -----

ASÍ MISMO REFIRIÓ QUE EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN III, SE ESTABLECÍA COMO UNO DE LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO; SIN EMBARGO, EL ARTÍCULO 40 ESTABLECÍA LO SIGUIENTE: "LAS PARTES QUE ACTÚEN EN LA QUEJA EN SU PRIMERA COMPARECENCIA DEBERÁN SEÑALAR

cap *hjr*



DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO. DE NO HACERLO, LAS NOTIFICACIONES SERÁN EFECTUADAS POR ESTRADOS”, LO QUE ERA CONTRADICTORIO, Y SI LA LEY PROCESAL EXIGÍA COMO REQUISITO DE PROCEDENCIA EL DOMICILIO, HABRÍA QUÉ ADECUAR EL NUMERAL 40, O EN SU DEFECTO HACER LA PRECISIÓN CORRESPONDIENTE. --- AÑADIÓ QUE EL ARTÍCULO 41, INDICABA QUE LAS NOTIFICACIONES PODRÍAN SER PERSONALES, POR ESTRADOS, POR OFICIO O MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE MANERA QUE LE PREGUNTÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO POR QUÉ UNA NOTIFICACIÓN TENÍA QUÉ HACERSE POR GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DE DISTRITO FEDERAL Y SUGIRIÓ QUE ESA DISPOSICIÓN SE ELIMINARA. ----- INSISTIÓ EN EL ASPECTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 26, PÁRRAFO II, QUE ESTABLECE COMO ATRIBUCIÓN PARA LAS COMISIONES REALIZAR MEDIDAS CAUTELARES NECESARIAS PARA EVITAR O SUSPENDER LOS POSIBLES EFECTOS PERNICIOSOS. AL EFECTO CONSIDERÓ QUE EN EL MOMENTO EN QUE LAS COMISIONES PUDIERAN TOMAR MEDIDAS CAUTELARES, PODRÍAN CONVERTIRSE EN ACTORES, PUDIENDO AFECTAR INTERESES DE TERCERAS PERSONAS LO QUE PODRÍA COMPLICAR LA SITUACIÓN, DE MANERA QUE ESA POSIBILIDAD DE AFECTAR CON MEDIDAS CAUTELARES NO ERA ACORDE CON A LAS ATRIBUCIONES QUE TENÍAN. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ EN RELACIÓN CON LA OBSERVACIÓN DEL CONSEJERO NÉSTOR VARGAS SOLANO, RELATIVA AL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN III, EN RELACIÓN CON EL DISPOSITIVO 40, QUE PARECÍA UNA CONTRADICCIÓN, PERO ACLARÓ QUE SE REFERÍAN A DOS FASES PROCESALES DISTINTAS, CUANDO SE PRESENTABA LA QUEJA Y CUANDO SE LLEVABA A CABO LA PRIMERA COMPARECENCIA, SIN EMBARGO SI ERA NECESARIO, SE MEJORARÍA LA REDACCIÓN, PERO SIENDO MOMENTOS PROCESALES DISTINTOS, NO ERAN EXCLUYENTES UNA DE LA OTRA.-----

EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 41, EXPRESÓ QUE ERAN VARIOS LOS MECANISMOS MEDIANTE LOS QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL PODÍA VINCULAR LOS EFECTOS DE ESOS ACUERDOS A LOS QUE IBAN DIRIGIDOS, Y ERAN CUATRO INDISTINTOS, NO SUCESIVOS, ES DECIR, LOS CUATRO GENERABAN LOS MISMOS EFECTOS VINCULANTES DE NOTIFICACIÓN, SI BIEN



POR LA REGLA QUE EN ALGÚN MOMENTO OFRECIÓ EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, DE QUE SE REQUERÍA UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA PUBLICAR EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RAZÓN POR LA QUE SE CONTEMPLABAN LAS OTRAS NOTIFICACIONES QUE ERAN LAS PERSONALES EN LAS OFICINAS DEL INTERESADO O POR ESTRADOS, EN DONDE SUS OFICINAS ERAN LAS DE LOS DISTRITOS O SENCILLAMENTE POR OFICIO, ES DECIR, SI TUVIERAN QUÉ NOTIFICAR SÓLO A TRAVÉS DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE PERDERÍAN VARIOS DÍAS EN LO QUE LA OFICINA DE LA JEFATURA DE GOBIERNO QUE HACE ESO, PUBLICARA DE ACUERDO A LAS CARGAS DE TRABAJO Y ESO ERA EL MOTIVO POR EL CUAL LOS CUATRO MÉTODOS ERAN COMPLEMENTARIOS, PUDIENDO USAR CUALQUIERA DE ELLOS, DE MANERA QUE NO DEJABA EN ESTADO DE INDEFENSIÓN NI SE VIOLABAN LAS GARANTÍAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONAL A LOS QUEJOSOS SI MANTENÍAN ESA REDACCIÓN. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN DEL C. AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EXPRESÓ QUE DADO EL CÚMULO DE OBSERVACIONES VERTIDAS, DESCONOCÍA EN QUÉ TÉRMINOS QUEDARÍA LA VERSIÓN FINAL DEL DOCUMENTO ANALIZADO. -----

RECORDÓ QUE EN PRINCIPIO SEÑALABA, QUE ACUDIRÍA ANTE LA INSTANCIA JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE, PERO AL NO EXISTIR LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO NO TIENE EFECTOS SUSPENSIVOS LA IMPUGNACIÓN Y EN VIRTUD DE EXISTIR CERCA DE CINCUENTA QUEJAS, MÁS LAS QUE SIGUIERAN PRESENTANDO, HABÍA QUE REFLEXIONAR QUE DE NO APROBARSE ESE PROYECTO, SE PRESENTARA UNO QUE CONCENTRARA LAS POSICIONES QUE SE HAN VERTIDO, PORQUE SI NO, TENDRÍAN QUE APLICAR EL QUE ESTUDIABAN Y NO SABÍAN CÓMO QUEDARÍAN A LAS QUEJAS YA INGRESADAS O NO APLICARÍAN ESTE REGLAMENTO. -----

CSF *hjs*



CONSECUENTEMENTE SE MANIFESTÓ POR NO APROBARLO EN ESA SESIÓN PARA DARLE CERTEZA A LA SUSTANCIACIÓN DE LAS QUEJAS PRESENTADAS Y QUE SE PRESENTARÍAN.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA** PRECISÓ CON RELACIÓN A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 13, DONDE SE ESTABLECE COMO REQUISITO LA FIRMA AUTÓGRAFA O LA HUELLA DIGITAL DEL QUEJOSO O EL PROMOVENTE QUE SE DEBERÍAN ELIMINAR LA HUELLA DIGITAL, PORQUE LA FIRMA HACÍA RESPONSABLE AL ENTE IDENTIFICABLE DEL ACTO JURÍDICO DE LA QUEJA, EFECTOS QUE PROCESALMENTE NO TENÍA LA HUELLA DIGITAL.-----

POR OTRO LADO COINCIDIÓ EN QUE DEBERÍA HACERSE CONGRUENTE EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO CON EL TRANSITORIO PRIMERO DEL REGLAMENTO, PARA TENER LA CERTEZA SOBRE EL MOMENTO EN QUE ENTRARÍA EN VIGOR EL REGLAMENTO.-----

Y POR CUANTO HACE AL ARTÍCULO 26, PÁRRAFO SEGUNDO, PARA NO UTILIZAR EL TÉRMINO PROCESAL DE CAUTELARES, PODRÍA ESPECIFICARSE QUE FUERAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR O SUSPENDER Y ASÍ SE RESTRINGÍAN AL TÉRMINO PROCESAL DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ SOBRE EL ARTÍCULO 11, DONDE SE SEÑALABA LA FACULTAD PARA FINCAR RESPONSABILIDADES, DE QUE EL TÉRMINO DE CINCO AÑOS, ERA UN EXCESO, YA QUE PENSABA QUE ESO DEBERÍA SOLUCIONARSE ANTES DE QUE INICIARA EL SIGUIENTE PROCESO ELECTORAL.-----

POR OTRO LADO ANUNCIÓ QUE TENÍA COMENTARIOS ADICIONALES DE FORMA QUE ENTREGÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO.-----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** REITERÓ SU SOLICITUD DE SOMETER A CONSIDERACIÓN SU PROPUESTA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** INSISTIÓ QUE SU PROPUESTA ERA DE FONDO, PUES PLANTEABA UNA MODIFICACIÓN A TRES ARTÍCULOS DEL

ep. hp



REGLAMENTO, EN VIRTUD DE QUE HABÍA UNA CONFUSIÓN ENTRE LA ELABORACIÓN DE UN DICTAMEN Y LA PROPUESTA DE UNA RESOLUCIÓN.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE EL PROYECTO ERA UN DOCUMENTO QUE REQUERÍA LA INSTITUCIÓN, A CASI DIEZ AÑOS DE EXISTENCIA NO HABÍA UN REGLAMENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS O CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER SANCIONADOR INICIADO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, LO QUE ERA UNA GRAVE DEFICIENCIA. -----

ESTIMÓ QUE HABRÍA QUE DECIR QUE EL REGLAMENTO DABA CUENTA DE ALGUNOS CRITERIOS ADOPTADOS POR LA SALA SUPERIOR RESPECTO A DILIGENCIAS PREVIAS QUE SE TIENEN QUE REALIZAR Y QUE INCLUSO ERA JURISPRUDENCIA A PARTIR DEL VEINTE DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO, POR CITAR ALGÚN EJEMPLO. -----

MENCIONÓ QUE EN EL REGLAMENTO LO QUE SE HACÍA ERA, ANTE UN CAMBIO DE NORMATIVIDAD EN CUANTO A DISTINTAS INFRACCIONES O CONDUCTAS REGULADAS Y POR TANTO OBLIGATORIAS PARA LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS, REGULAR DISTINTAS FASES DEL PROCEDIMIENTO Y CONDUCTAS.-----

ASEVERÓ QUE INCLUSO SE VINCULABA CON LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL Y AL ARTÍCULO 120 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y DESDE LUEGO CON ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y CONDUCTAS O INFRACCIONES QUE PODÍAN COMETERSE. TENDÍA A ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO Y MECANISMO CONFORME AL CUAL EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DABA A CONOCER A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR, POR LO QUE LO CALIFICÓ DE URGENTE. -----

AGREGÓ QUE PODÍAN TENER DIFERENCIAS EN CUANTO AL TRATAMIENTO O INTERPRETACIÓN DE ALGUNAS NORMAS, Y SI SE IMPUGNABA, LOS TRIBUNALES JURISDICCIONALES SENTARÍAN CRITERIOS Y NORMARÍAN DICHOS PROCEDIMIENTOS PARA ARROJAR LUZ RESPECTO AL TRÁMITE CONFORME AL CUAL SE SUSTANCIARÍAN. -----

CSF *CSF*



RELATÓ QUE SE TRATABA DE INCLUIR UN ANÁLISIS SISTEMÁTICO INTEGRAL DE LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS CRITERIOS QUE LA SALA HA IDO SENTANDO Y DE LOS QUE INCLUSO TENÍAN NIVEL DE JURISPRUDENCIA, DE MANERA QUE MANIFESTÓ SU APOYO AL PROYECTO. -----

AGRADECIÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ACUDIERON A LAS REUNIONES DEL SECRETARIO EJECUTIVO PARA BUSCAR UN REGLAMENTO MÁS PULIDO Y CLARO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. GUSTAVO GONZALEZ ORTEGA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** REITERÓ QUE DEBERÍA REFLEXIONARSE LA NO APROBACIÓN DEL PROYECTO, PORQUE SI BIEN EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 2 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL SERÍA TRATADO EN OTRO PUNTO DE OTRA SESIÓN, TAMBIÉN ERA CLARO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEBERÍA REGIRSE POR SUS PRINCIPIOS, ENTRE ELLOS, EL DE CERTEZA. -----

RECORDÓ HABER MENCIONADO QUE IMPUGNARÍAN EL DOCUMENTO QUE REVISARON EN LA REUNIÓN PREVIA, PERO AHORA SERÍA EL DOCUMENTO QUE SE VOTARÍA Y AL NO ESTAR SEGURO SI SE CAPTARON TODAS LAS POSTURAS SE LLEGARÍA A UN DOCUMENTO QUE SÓLO GENERARÍA INCERTIDUMBRE. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** CALIFICÓ COMO UN GRAN ESFUERZO LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO, MANIFESTÓ QUE DESDE SU PERSPECTIVA ESTABA BASTANTE TRABAJADO, Y AL SER UN REGLAMENTO QUE ESTABLECÍA CÓMO SE SANCIONARÍA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SERÍA COMPLEJO LLEGAR A CONSENSUARLO COMPLETAMENTE. -----

Y ACLARÓ QUE SI EN ESE MOMENTO NO SE TENIA LA CERTEZA DE LA VERSIÓN FINAL, CUANDO SE NOTIFICARA SE OBTENDRÍA EL DOCUMENTO EN LOS TÉRMINOS EN QUE PODRÍA IMPUGNARSE. -----

CONSIDERÓ QUE UNA DE LAS FUNCIONES DE LOS TRIBUNALES ERA ACLARAR ALGUNOS TEMAS. -----

LE PARECIÓ QUE TAMBIÉN ERA PARTE DE LA ESTRUCTURA CON LA QUE CONTABAN, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ERA UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DONDE ESTABA LA CIUDADANÍA, LOS PARTIDOS



POLÍTICOS Y LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, CON EL ÁNIMO DE ELABORAR ESE TIPO DE DOCUMENTOS, Y PARA ESO SE ENCONTRABA EL GARANTE DE LA CONSTITUCIONALIDAD O DE LA LEGALIDAD EN SU CASO. -----

EN CONSECUENCIA CONSIDERO BUENO Y PERFECTIBLE EL PROYECTO, Y LOS PERITOS EN DERECHO DARÍAN LUZ DONDE NO HUBIERA CLARIDAD ABSOLUTA, DE MANERA QUE SE PRONUNCIARÍA A FAVOR DEL MISMO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** ACLARÓ QUE NO SE MENOSPRECIABA EL TRABAJO Y SE RECONOCÍA EL PROFESIONALISMO, PERO ESO NO ERA MOTIVO DE DEBATE, SINO LA INTERPRETACIÓN DE LA NORMA. -----

RECORDÓ HABER SOLICITADO QUE NO SE VOTARA EL PROYECTO ESE DÍA PARA REVISARLO DE NUEVA CUENTA Y EVITAR QUE EL TRIBUNAL INTERVINIERA. REITERÓ QUE SABÍAN QUE CONTABAN CON OTRA INSTANCIA, PERO NO SE TRATABA DE ESO, RAZÓN POR LA QUE EXISTÍAN REUNIONES Y POR ESO ESTABAN ALLÍ TODOS REPRESENTADOS. -----

LE MENCIONÓ A LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, QUE RESPETABAN EL TRABAJO Y PODRÍAN TOMAR UN DÍA ADICIONAL PARA LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO CON LA INTENCIÓN DE CONTAR CON UN PROYECTO NO COMO QUERÍAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SINO CONSIDERANDO LAS POSICIONES QUE SE HABÍAN EXPUESTO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ QUE SE DISEÑÓ UN MECANISMO PARA REUNIRSE UN PAR DE OCASIONES ESA SEMANA PARA PULIR AL MÁXIMO EL PROYECTO Y VERTER LAS OBSERVACIONES DE FORMA Y DE FONDO QUE SE PRESENTARON. -----

COMENTÓ QUE ESTUVIERON PRESENTES REPRESENTANTES DE LOS SEIS CONSEJEROS ELECTORALES, LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL Y CASI TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y DE ELLOS SE CONSIDERARON LA MAYORÍA DE LAS OBSERVACIONES EN LA MESA, DISCUTIENDO CON ALEGATOS JURÍDICOS, JURISPRUDENCIA Y CRITERIOS, POR LO QUE EL DOCUMENTO EN ESTUDIO ERA EL PRODUCTO DE ESAS DOS SESIONES DE TRABAJO. -----

esp *lp*



AGREGÓ QUE SE HIZO UN ESFUERZO PARA DARLE UNIDAD AL DOCUMENTO Y ACOGER OBSERVACIONES PERO SÓLO SE PUDIERON ATENDER LAS DE QUIENES ESTUVIERON PRESENTES PARA PRESENTARLAS. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JORGE FEDERICO SHIAFFINO ISUNZA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MANIFESTÓ QUE AL PRESENCIAR EL DEBATE VALORABA QUE SERÍA UNA SITUACIÓN COMPLICADA SI LA VOTACIÓN SE DIERA EN ESE MOMENTO Y TUVIERAN UN DOCUMENTO SUSCEPTIBLE DE SER CORREGIDO OTRA INSTANCIA.-----

SUGIRIÓ QUE SI ESTABA AGENDADA OTRA SESIÓN, SE ELABORARA EL DOCUMENTO FINAL CON LAS OBSERVACIONES ACEPTADAS, Y EN UN RECESO O DESPUÉS DE LA SIGUIENTE REUNIÓN CONOCER EL DOCUMENTO FINAL QUE SE VOTARÍA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL AFIRMÓ QUE PARA SU PARTIDO ERA IMPORTANTE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO E INDICÓ QUE TENÍA OBSERVACIONES SOBRE TEMAS QUE NO COMPARTÍAN, PERO CREÍA QUE HABÍA CONSENSO DE QUIENES ESTUVIERON EN LAS MESAS PARA DISCUTIR LOS CONTENIDOS DEL PROYECTO QUE SE PRESENTABA. -----

RECONOCIÓ QUE EXISTÍA LA POSIBILIDAD DE QUE OTRA INSTANCIA CORRIGIERA EL DOCUMENTO, PERO PARA SU PARTIDO ERA NECESARIO CONTAR CON UN DOCUMENTO QUE LE DIERA CERTEZA AL PROCEDIMIENTO. --

AÑADIÓ QUE SI LOS PARTIDOS TENÍAN OBJECIONES SOBRE ALGUNOS PUNTOS EN PARTICULAR, EN SU MOMENTO HARÍAN VALER LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN CORRESPONDIENTES. -----

SUBRAYÓ LA IMPORTANCIA PARA SU PARTIDO, DE QUE EL REGLAMENTO ENTRARA EN VIGOR Y QUE LA INSTITUCIÓN ASUMIERA EL PAPEL DE GARANTE DEL PROCESO ELECTORAL INICIADO PORQUE EL GRADO DE CERTEZA QUE NECESITABA ERA PORQUE SE DIJERA QUE LOS PANISTAS ERAN LOS MÁS DENUNCIADOS Y DE LAS TREINTA Y SEIS DENUNCIAS SÓLO SEIS ERAN PERSONAS DE SU PARTIDO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN



NACIONAL SOSTUVO QUE NO ERA MENOR EL HECHO DE QUE REPRESENTANTES DE TRES PARTIDOS POLÍTICOS EN EL CONSEJO GENERAL SOLICITARAN UN NUEVO ESPACIO PARA REVISAR EL ÚLTIMO PROYECTO DEL REGLAMENTO DE QUEJAS, SOBRE EL CUAL RECONOCÍAN EL ESFUERZO REALIZADO POR LA INSTITUCIÓN ASÍ COMO LA NECESIDAD DE QUE SE APROBARA EL PROYECTO; SIN EMBARGO, ANTE LA PETICIÓN REITERADA DE TRES FUERZAS POLÍTICAS Y DE REPRESENTANTES DE GRUPOS PARLAMENTARIOS, EXHORTÓ A LOS CONSEJEROS ELECTORALES PARA QUE VALORARAN ESA PETICIÓN Y ABRIR UN ESPACIO MÁS PARA GENERAR UN DOCUMENTO CON MAYOR CONSENSO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** Y UNA VEZ AGOTADAS LAS RONDAS DE INTERVENCIONES, MENCIONÓ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES QUE NO RECIBIERON IMPUGNACIÓN O NO ERAN CONTRADICTORIAS CON OTRAS PRESENTADAS, DE MANERA QUE SE ENTENDERÍAN INSERTAS EN LA VOTACIÓN EN LO GENERAL, LAS PRIMERAS A LAS QUE DARÍA LECTURA: -----

DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MODIFICAR EL TÍTULO, QUE A SU VEZ IMPACTABA AL ARTÍCULO 2, APARTADO A, INCISO 4; DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, REFERIR EN EL CONSIDERANDO NUEVE, QUE ERAN SEIS Y NO CINCO LAS COMISIONES PERMANENTES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA PRESIDENCIA, REFERENTE A SUPRIMIR LA MENCIÓN DE LA HUELLA DIGITAL DEL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN VII; ASÍ MISMO, UNIFICAR LA ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO CON EL REGLAMENTO EN LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO SUPRIMIR LA PALABRA "CAUTELARES" DEL ARTÍCULO 26, PÁRRAFO SEGUNDO, QUEDANDO "SÓLO EN MEDIDAS NECESARIAS".-----

A CONTINUACIÓN MENCIONÓ QUE TENÍA POR SEPARADO LAS PROPUESTAS QUE SE VOTARÍAN EN LO PARTICULAR DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO REFERENTE A QUE EL TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN FUERA DE UN AÑO; DE LA CONSEJERA YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, SUSTITUIR LOS 5 AÑOS POR LA MENCIÓN DE QUE FUERA ANTES DEL INICIO DEL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL, AGREGANDO EL SECRETARIO DEL CONSEJO "PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL ORDINARIO", YA QUE SI HUBIERA UN

CBP



PROCESO EXTRAORDINARIO, OBLIGARÍAN A LA AUTORIDAD A RESOLVER EN ESE TÉRMINO REDUCIDO. -----

LISTÓ TAMBIÉN LAS SUGERENCIAS QUE EN LO PARTICULAR PRESENTÓ EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, SOBRE LOS ARTÍCULOS 69, 72 Y 73. -----

A CONTINUACIÓN EXPLICÓ LA MANERA EN COMO PROCEDERÍA A LA VOTACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE EN TÉRMINOS PARLAMENTARIOS, SI SE PRESENTÓ PRIMERO LA DE UN AÑO TENDRÍAN QUE VOTAR EN PRIMER TÉRMINO ESA Y SI SE RECHAZABA CONTINUARÍAN CON LA SEGUNDA. -----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS MODIFICACIONES QUE NO FUERON MOTIVO DE CONTROVERSIA, ACEPTADAS EN LO GENERAL. -----

A CONTINUACIÓN TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR SOBRE CAMBIAR EL TÉRMINO "PARA FINCAR RESPONSABILIDADES" POR "INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS" MODIFICÁNDOLO DE CINCO A UN AÑO, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11, DESECHÁNDOSE POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS YOLANDA COLUMBA LÉON MANRÍQUEZ, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, NÉSTOR VARGAS SOLANO Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, CON EL VOTO A FAVOR DEL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ; LO REFERENTE A LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA AL ARTÍCULO 69, DESECHÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS; LO REFERENTE A LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 72 PRESENTADO POR EL PARTIDO CONVERGENCIA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: "ARTÍCULO 72. EL CONSEJO GENERAL CONOCERÁ EL DICTAMEN QUE EMITAN LAS COMISIONES RESPECTO A LAS QUEJAS QUE FUEREN PROCEDENTES Y LO TURNARÁ POR CONDUCTO... A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, MISMA QUE REDACTARÁ EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE ENVIÁNDOLO A SU VEZ PARA SU APROBACIÓN A TRAVÉS DE LA PROPIA SECRETARÍA AL CONSEJO GENERAL", DESECHÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS; LO REFERENTE A LA OBSERVACIÓN DEL PARTIDO CONVERGENCIA DE UNA NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 73, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: "ARTÍCULO 73. EN CASO QUE EL CONSEJO



GENERAL ACUERDE LA REAPERTURA DE LA INSTRUCCIÓN SERÁN SEÑALADAS LAS DILIGENCIAS ADICIONALES QUE HABRÁN DE PRACTICARSE PARA QUE UNA VEZ QUE SEAN DESAHOGADAS Y SI LA COMISIÓN LO ESTIMA NECESARIO, PROCEDERÁ A MODIFICAR LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN, REDACTÁNDOSE DE NUEVA CUENTA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUIEN LO REMITIRÁ PARA SU APROBACIÓN AL CONSEJO GENERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA”, DESECHÁNDOSE POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES NÉSTOR VARGAS SOLANO, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, ANGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, CON UN VOTO A FAVOR DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ; LO REFERENTE A CAMBIAR EL TÉRMINO “PARA FINCAR RESPONSABILIDADES” POR “INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 11”, EN VEZ DE CINCO AÑOS, POR “ANTES DEL INICIO DEL SIGUIENTE PROCESO ELECTORAL ORDINARIO”, DESECHÁNDOSE POR CINCO VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES NÉSTOR VARGAS SOLANO, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, CON DOS VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ Y YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ; LO REFERENTE AL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN II, CONSISTENTE EN SUPRIMIR LA ÚLTIMA FRASE DE LA FRACCIÓN, QUE DICE: “CUANDO SOLO AFECTE AL INTERÉS DEL QUEJOSO”, DESECHÁNDOSE POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, NÉSTOR VARGAS SOLANO Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ Y YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL ASUNTOS GENERALES.**-----



- **LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA PREGUNTÓ A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUIÉNES DESEABAN LISTAR ASUNTOS GENERALES, PROCEDIENDO AL DESAHOGO DE LOS MISMOS. -----**
ASÍ MISMO, HIZO CONSTAR LA SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL C MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ. -----
- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL PRIMER ASUNTO GENERAL, PLANTEADO POR EL C. JORGE FEDERICO SHIAFFINO ISUNZA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----**
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----**
- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JORGE FEDERICO SHIAFFINO ISUNZA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RELATÓ QUE DESDE HACE MÁS DE DOS AÑOS, CUANDO LA LEGISLACIÓN DABA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LA POSIBILIDAD DE REVISAR LOS PADRONES ELECTORALES EN MAYO, SU PARTIDO PLANTEÓ LA NECESIDAD DE REVISIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL POR ALGUNAS INCONSISTENCIAS Y A ESA SOLICITUD NO HABÍA ECO. -----**
RECORDÓ QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU SEGUNDO PERIODO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO APROBÓ UN PUNTO DE ACUERDO DIRIGIDO AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DONDE LOS DIPUTADOS DE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS SOLICITABAN LA REVISIÓN DEL PADRÓN, LAMENTÁNDOSE QUE CASI CONCLUÍA EL AÑO, HABÍA DADO INICIO EL AÑO ELECTORAL, Y AÚN NO TENÍAN NOTICIA DE QUE SE HUBIERA HECHO UNA REVISIÓN NI EN CAMPO NI EN GABINETE. -----
CONSECUENTEMENTE SOLICITÓ REQUERIR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES LA REVISIÓN DEL PADRÓN, YA QUE LAS INCONSISTENCIAS SEÑALADAS NO FUERON DESMENTIDAS PARA COMPETIR EN CONDICIONES DE EQUIDAD. -----



- EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ SOBRE EL ASUNTO PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN A LOS INSTRUMENTOS ELECTORALES DE CARÁCTER FEDERAL, QUE ERAN COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE EL SEÑALAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ERA CORRECTO Y A RAÍZ DE DIVERSAS OBSERVACIONES HECHAS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SE CONFORMÓ UN GRUPO DE TRABAJO PARA HACER LOS ANÁLISIS RESPECTIVOS Y SI BIEN NO HACER LOS CAMBIOS DE MANERA DIRECTA, HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES LAS OBSERVACIONES DEL GRUPO Y DE LA COMISIÓN RESPECTIVA.-----

RELATÓ QUE EN LA ÚLTIMA REUNIÓN CON EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, ESTUVO PRESENTE EL TITULAR DE ESA DIRECCIÓN EJECUTIVA, PARA PRESENTAR ALGUNOS TRABAJOS DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, Y EN PARTICULAR UN EJERCICIO ESTADÍSTICO, PROBABILÍSTICO DENOMINADO "VERIFICACIÓN NACIONAL MUESTRAL" Y LO EXPUESTO FUE EL CASO DEL DISTRITO FEDERAL, CON DIVERSOS DATOS SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE AMBOS INSTRUMENTOS.-----

AÑADIÓ QUE EN ESAS REUNIONES ESTABAN ACREDITADOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. DERIVADO DE LAS MISMAS, LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL FUE INFORMADA, Y EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA ANTERIOR ABORDARON UN PUNTO, DENOMINADO "NOTA INFORMATIVA", SOBRE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO EN EL QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUDIERAN PRESENTAR OBSERVACIONES AL PADRÓN ELECTORAL Y A LA LISTA NOMINAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CONOCER LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN NACIONAL MUESTRAL DOS MIL OCHO.-----

EN ESA OCASIÓN SE PRESENTARON DIVERSAS CONSIDERACIONES, SE ENTREGÓ UNA NOTA INFORMATIVA, QUE SI LA PRESIDENTA DEL CONSEJO



GENERAL NO TUVIERA INCONVENIENTE, PODRÍA DISTRIBUIRSE, TODA VEZ QUE ERA UNA NOTA DE CARÁCTER PÚBLICO, PORQUE SE VENTILÓ EN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN. -----

DESTACÓ UN ASPECTO QUE AHÍ SE MENCIONÓ, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EXTERNARON DUDAS SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ELECTORALES Y SOBRE LA POSIBILIDAD DE QUE EN LA PRÓXIMA VERIFICACIÓN SE PUDIERA APLICAR UNA MUESTRA EN EL DISTRITO FEDERAL QUE PERMITIERA QUE LOS ESTADOS FUERAN REPRESENTATIVOS A NIVEL DE LAS DELEGACIONES, ES DECIR, MÁS GRANDE LA MUESTRA PARA IDENTIFICAR POSIBLES INCONSISTENCIAS; AL RESPECTO, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL FORMALIZÓ DICHA PETICIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO Y SE ESPERABA LA RESPUESTA.-----

ACLARÓ QUE NO ERA EL ÚNICO EJERCICIO REALIZADO, INSISTIENDO EN QUE SE HABÍAN HECHO DIVERSAS REUNIONES Y LAS OBSERVACIONES QUE MANIFESTADAS EN ESE ESPACIO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HAN TENIDO LA CANALIZACIÓN CORRESPONDIENTE ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y NO SOLAMENTE SE HAN SEÑALADO AHÍ LAS INCONSISTENCIAS O LAS DUDAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SINO QUE TAMBIÉN HAN SIDO REUNIONES DE CARÁCTER INFORMATIVO. -----

AGREGÓ QUE TAMBIÉN HUBO REUNIONES CON LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA QUE EXPLICARA DIVERSOS MECANISMOS DE ACTUALIZACIÓN VINCULADOS CON LA ACTUAL CAMPAÑA ANUAL DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN, LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO 03 EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR, DIVERSOS EJERCICIOS DE ACTUALIZACIÓN QUE TIENEN QUÉ VER CON LA DEPURACIÓN DEL PROPIO PADRÓN Y LISTADO NOMINAL, INFORMACIÓN QUE DE VIVA VOZ LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LES HABÍAN PROPORCIONADO. -----

SEÑALÓ QUE SI FUESE NECESARIO HACER DIVERSAS REUNIONES EN ESE GRUPO DE TRABAJO, ESTARÍAN EN LA POSIBILIDAD DE AGENDAR LOS TEMAS NECESARIOS; NO OBSTANTE, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE SE

ep *hj*



DISTRIBUYERAN COPIAS DE LA NOTA INFORMATIVA PRESENTADA EL DÍA ANTERIOR EN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ QUE SE LES ENVIÓ UNA COMUNICACIÓN PARA QUE SE REMITIERAN LAS OBSERVACIONES PERTINENTES AL GRUPO DE TRABAJO ALUDIDO POR EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, PARA ENTABLAR ESE DIÁLOGO EN CUANTO A LA INQUIETUD SOBRE EL PADRÓN ELECTORAL Y AL LISTADO NOMINAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

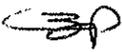
AÑADIÓ QUE EN ALGUNOS CASOS RECIBIERON ALGUNAS OBSERVACIONES, EN EL CASO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PERO SE TRABAJABA PARA DISIPAR LAS DUDAS Y EN CONJUNTO CON EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES. -----

FINALIZÓ CON LA MENCIÓN DE QUE ESTARÍAN INSTRUMENTANDO ACTUACIONES PARA VER SI EL PUNTO EN EL QUE SE HA HECHO ÉNFASIS SE HAN IDO ACLARANDO LAS DUDAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** AGRADECIÓ LA INFORMACIÓN Y DESEÓ TENER MAYOR DIFUSIÓN SOBRE ESAS MESAS DE TRABAJO, PORQUE SI SE HUBIERA SEÑALADO DESDE UN PRINCIPIO QUE NO CONSIDERABAN QUE DE CINCO MIL QUINIENTAS TREINTA Y CINCO SECCIONES EXISTENTES EN EL DISTRITO FEDERAL SE HUBIERA PODIDO HACER UNA MUESTRA EN CIENTO VEINTICINCO. -----

POR OTRO LADO, INSISTIÓ EN QUE ERA NECESARIO QUE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS PARTICIPARAN EN LAS COMISIONES, YA QUE AÚN NO LO HACÍAN. -----

FINALMENTE MENCIONÓ QUE ENTENDÍA QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA VOLVERÍA A REALIZAR UN MUESTREO MAYOR, EN EL DISTRITO FEDERAL, PORQUE ESTAMOS YA MUY CERCA DE CUMPLIR UN AÑO DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HUBIERA APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DE ESE PUNTO Y DE LO QUE LES ACABABAN DE INFORMAR, NO ESTABA INFORMADA OFICIALMENTE. -----



- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO PARA ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSE DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA ARGUMENTÓ SOBRE LA VERIFICACIÓN, COMO SE INFORMÓ EN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, QUE LO PRESENTADO FUERON LOS RESULTADOS DE LA MISMA Y LO QUE SE SOLICITÓ AL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES ES QUE EN SU PRÓXIMA VERIFICACIÓN AMPLIARA LA MUESTRA REPRESENTATIVA QUE ESTADÍSTICAMENTE, CONSIDERÓ QUE AL MENOS EN EL PROCESO ESTABA BIEN INTEGRADA.-----

LLAMÓ LA ATENCIÓN DE LA POSIBILIDAD QUE TENÍAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA INTEGRAR OBSERVACIONES A ESOS INSTRUMENTOS ELECTORALES QUE NO SOLAMENTE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ERAN TRANSMITIDAS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, PUES SI HABLABAN DEL ÓRGANO FEDERAL, LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENÍAN ACREDITADOS A SUS REPRESENTANTES A NIVEL DISTRITAL EN LAS COMISIONES DISTRITALES DE VIGILANCIA, DONDE TENÍAN DIRECTAMENTE LA POSIBILIDAD DE HACER OBSERVACIONES A LOS DIVERSOS INSTRUMENTOS ELECTORALES, TAMBIÉN SE CONSTITUÍA UNA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA POR CADA ENTIDAD FEDERATIVA Y UNA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA CON PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; DE IGUAL MANERA EXISTÍA UN ÓRGANO TÉCNICO DENOMINADO "CONASE" CON PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y FINALMENTE EN EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EXISTÍAN REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE FINALMENTE HACÍAN LA VALIDACIÓN TANTO DEL PADRÓN CON EL LISTADO NOMINAL CORRESPONDIENTE.-----

PROPUSO QUE EN LOS PRIMEROS DÍAS DE ENERO SE CONVOCARA UNA REUNIÓN PARA CONSTRUIR ALGUNA AGENDA SOBRE LAS INQUIETUDES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ACORDAR CON EL

CP LJ



ÓRGANO ELECTORAL FEDERAL, PARA QUE DE LOS PUNTOS AGENDADOS SE DÉ UNA EXPLICACIÓN O SE RESUELVAN ALGUNAS INQUIETUDES QUE SE PRESENTARAN.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ABORDÓ EL TEMA PORQUE ERA LA SEGUNDA OCASIÓN QUE SU PARTIDO LO HACÍA, AHORA POR CONDUCTO DE LA REPRESENTACIÓN DE SU GRUPO PARLAMENTARIO.-----

EXPRESÓ QUE NO ERAN AJENOS AL HECHO DE QUE HUBO UNA REUNIÓN DE EXPLICACIÓN POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS FEDERALES ENCARGADOS DEL TEMA, DONDE SE HABLÓ DE AMPLIAR LA VERIFICACIÓN.-----

SIN EMBARGO NO ENTENDÍA CÓMO EXISTÍA UN NÚMERO TAN AMPLIO DE FAMILIAS DE MÁS DE QUINCE INTEGRANTES, Y COMO OTROS ASUNTOS MERECEERÍAN UN TRATAMIENTO ESPECIAL, PORQUE CONTESTAR COMO LO HACÍA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE QUE HACÍAN VERIFICACIONES NO LE SATISFACÍA.-----

AGREGÓ QUE DESDE SU PERSPECTIVA SÍ ES OBLIGACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO AL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, LA VERIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS CON LOS CUALES LLEVARÍA A CABO LOS PROCESOS ELECTORALES.-----

RETOMÓ EL COMENTARIO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EMITIÓ UN PUNTO DE ACUERDO, PARA LA INSTITUCIÓN EN EL SENTIDO DE ATENDER EL ASUNTO QUE SE COMENTA, Y LAS RESPUESTAS DE LOS FUNCIONARIOS FEDERALES, ERAN FRÍVOLAS YA QUE ÉL CONSIDERABA QUE EL PADRÓN ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTABA UNA INCONSISTENCIA QUE CALCULABA APROXIMADAMENTE TREINTA POR CIENTO.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO PARA RESPONDER PREGUNTAS, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

cap *ln*



- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** REMEMORÓ QUE EN LA REUNIÓN DONDE ESTUVO PRESENTE EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, PUNTUALIZÓ Y DIO RESPUESTA SOBRE ESE TIPO DE DOMICILIOS, Y SEÑALÓ QUE EN SU MAYORÍA CORRESPONDÍAN A CONVENTOS, SEMINARIOS, ZONAS MILITARES E INCLUSIVE GRÁFICAMENTE DESCRIBIÓ VIVIENDAS DONDE HABITAN BASTANTES FAMILIAS. -----

PERSONALMENTE, EL DOCUMENTO INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, DENOMINADO "PRIMER INFORME SEMESTRAL SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL PADRÓN Y LISTA NOMINAL DEL DISTRITO FEDERAL DOS MIL OCHO" ESTABA TAMBIÉN EN PODER DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

EN ESE SENTIDO PROPUSO REUNIRSE CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESTABLECER UNA AGENDA SOBRE LAS PREOCUPACIONES, Y CON BASE EN ELLO SOLICITAR A LA INSTANCIA FEDERAL UNA REUNIÓN NO SÓLO INFORMATIVA, SINO TAMBIÉN ACLARATIVA O EN TODO CASO, LLEVAR LAS OBSERVACIONES Y CELEBRAR LAS REUNIONES NECESARIAS CON AQUELLA INSTANCIA CONOCEDORA DEL TEMA PARA DISCUTIR ESOS PUNTOS. NO OBSTANTE, ESTIMÓ QUE EL CONSEJO GENERAL PODRÍA RECOGER LAS OBSERVACIONES Y HACER EL COMPROMISO DE LLEVAR A CABO ESA REUNIÓN CON LA INSTANCIA FEDERAL A LA BREVEDAD. --

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JORGE FEDERICO SHIAFFINO ISUNZA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** ACEPTÓ QUE SE LLEVARA A EFECTO ESA REUNIÓN, Y ESPERÓ QUE EN LA MISMA LES PERMITAN EJEMPLIFICAR QUE COMO DIJO EL REPRESENTANTE DE SU PARTIDO, DOCUMENTARON EN TIEMPO Y FORMA AQUELLOS DOMICILIOS QUE TENÍAN MÁS DE LA MEDIA QUE SE CONSIDERABA NACIONAL PARA HACER LA SUPERVISIÓN EN LOS DOMICILIOS QUE DETECTARON. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** HIZO SUYA LA PREOCUPACIÓN

CP LN



MANIFESTADA POR QUIEN LE ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA Y EXPRESÓ QUE EL MÉTODO UTILIZADO PARA LA MUESTRA NO TENÍA NINGUNA EFICACIA RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES QUE SE PUDIERAN ENCONTRAR, Y CONOCIENDO LOS TEMAS ESPECÍFICOS REFERIDOS POR EL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SUBRAYÓ QUE ERAN PREOCUPANTES EN FUNCIÓN DE QUE HABÍA LUGARES DONDE NO PODÍAN VIVIR OCHENTA PERSONAS.-----

RECORDÓ HABER HECHO UN PRIMER PLANTEAMIENTO SOBRE DOS DISTRITOS EN PARTICULAR, DONDE HABÍA UN AUMENTO EN EL NÚMERO DE PERSONAS EMPADRONADAS Y VALORÓ IMPORTANTE DARLE LA ATENCIÓN DEBIDA.-----

REITERÓ QUE SUSCRIBÍAN LA PREOCUPACIÓN Y TAMBIÉN EXPONDRÍAN LAS IRREGULARIDADES QUE JUNTO CON EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL HABÍAN DOCUMENTADO.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA REMEMORÓ RESPECTO A ESE TEMA QUE LA ÚLTIMA SESIÓN QUE SOSTUVIERON CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL FUE DE CASI CINCO HORAS, CON UNA EXPLICACIÓN MUY CONTUNDENTE PERO TAMBIÉN SE RECONOCÍA QUE LA MUESTRA NO HABÍA SIDO DE LO QUE ESPERABA.**-----

RECONOCIÓ QUE HABÍA TEMAS COMO EL PLANTEADO QUE SERÍA SANO REVISAR PERO SIN PERDER DE VISTA QUE SE ENCONTRABAN EN PLENO PROCESO ELECTORAL, QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL YA EMITIÓ EL LISTADO Y QUE SÓLO QUEDA EN ADELANTE, HACER OBSERVACIONES AL MISMO.-----

CONSIDERÓ QUE SIN DESCALIFICAR Y RETOMANDO EL ASUNTO, DEBERÍA ATENDERSE DE INMEDIATO UNA DEMANDA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE SE INSTALARAN Y QUIEN ERA RESPONSABLE DEL PADRÓN EN TÉRMINOS REALES DIERA ESA EXPLICACIÓN.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA**



ALIANZA SE SUMÓ A LA PREOCUPACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOBRE EL PADRÓN ELECTORAL, YA QUE ESTIMABA QUE EXISTÍAN ANOMALÍAS, PARTICULARMENTE CASOS QUE HARÍA DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJERO FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA. -----

AGRADECIÓ LA BUENA DISPOSICIÓN MOSTRADA POR EL CONSEJERO ALUDIDO PARA SEGUIR TRABAJANDO EN EL ÁNIMO DE TENER UN INSTRUMENTO QUE OFRECIERA MÁS CERTEZA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CONSIDERÓ QUE PODRÍA GENERARSE ALGÚN NUEVO MECANISMO QUE FUERA RESOLVIENDO DUDAS, PARTICULARMENTE LAS SEÑALADAS DE FORMA DIRECTA. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL, PLANTEADO POR EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** ABORDÓ LO RELACIONADO CON LOS NOMBRAMIENTOS EN LA INSTITUCIÓN, SEÑALANDO SU SORPRESA POR HABERSE ENTERADO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN RESPECTO A LAS DECISIONES PENDIENTES. POR UN LADO SE CONSIGNABA LA NECESIDAD DE TOMAR LA DECISIÓN SOBRE EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y TRASCENDÍA QUE LA TERNA FUE HECHA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, MENCIONÁNDOSE DIVERSOS NOMBRES, DE PERSONAS PROPUESTAS Y SUS SUPUESTAS VINCULACIONES. -----

INDICÓ QUE IGNORABA SI YA ESTABA LA TERNA EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PORQUE SEGÚN ESTABLECÍA EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, EL ORIGEN SERÍA LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DESCONOCÍA QUE TUVIERA QUE SER DEL CONOCIMIENTO PREVIO DE LA ASAMBLEA, PERO EL CÓDIGO ALUDIDO NO LO ESTABLECÍA ASÍ SINO QUE LA TERNA SE INTEGRABA PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL. -----

cap *hij*



DE IGUAL FORMA, EXPRESÓ SU INQUIETUD PORQUE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CONOCÍA HISTORIAS SOBRE PROPUESTAS PARA DETERMINADAS VACANTES, DE MANERA QUE CUESTIONÓ QUÉ OCURRÍA Y SI TENDRÍAN OTRA SESIÓN EN EL MES QUE TRANSCURRÍA PARA CONOCER DE ALGÚN NUEVO NOMBRAMIENTO O SI OCURRIRÍA EN ENERO, ES DECIR, CONOCER CUÁL EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA ESE TEMA Y SABER SI SE INTEGRÓ LA TERNA PARA OCUPAR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y LO DICHO EN LOS MEDIOS ERA CORRECTO O NO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ QUE EL DÍA ANTERIOR, A LAS DIECISEIS HORAS TREINTA MINUTOS SE RECIBIÓ EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA, EL OFICIO IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALDFIV/CG/0725/2008, SIGNADO POR EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁZQUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REMITIENDO LA TERNA ORDENADA POR EL ARTÍCULO 120 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; DICHO OFICIO A SU VEZ TENÍA SU ORIGEN EN EL ENVIADO POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, QUE A SU VEZ SE ORIGINA DE UN OFICIO QUE LE HIZO LLEGAR EL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA. -----

EXPLICÓ QUE EN CUANTO RECIBIERON LA NOTIFICACIÓN, SE SOLICITÓ AL DIPUTADO VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁZQUEZ SU APOYO PARA COMPLETAR LAS DOCUMENTALES DE LOS CANDIDATOS Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 120 ALUDIDO, ES DECIR, LA INFORMACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA SE ENCONTRABA EN LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, HABIENDO SOLICITADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, QUE SE REMITIERAN LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JORGE FEDERICO SHIAFFINO ISUNZA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** ACLARÓ QUE EL CÚMULO DE OFICIOS REFERIDO HACÍA PENSAR QUE EL ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL PROPUSO LA TERNA Y NO ERA ASÍ, YA QUE LA PROPUESTA DE TERNA PROVENÍA DEL



CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, QUIEN LA TRANSMITÍA A LA PRESIDENTA DE LA COMSIÓN DE VIGILANCIA SÓLO PARA SU CONOCIMIENTO, Y ESTA A SU VEZ SOLICITABA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ENVIAR EL OFICIO AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERO DE DICHA TERNA ELLOS SÓLO ERAN CONDUCTO PARA HACERLA LLEGAR. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA INDICÓ QUE CON LA ANOTACIÓN QUE HIZO EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL RESPECTO A LA FALTA DE DOCUMENTALES AGOTARÍA SU INTERVENCIÓN EN EL PUNTO QUE HABÍA PEDIDO RESERVAR PUES UNA ENTREGA POSTERIOR SE LES HARÍA LLEGAR, Y LO AGRADECERÍA DE ESA MANERA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA EXPRESÓ QUE EL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL OMITIÓ SEÑALAR QUE TANTO SU PERSONA COMO ÉL MISMO ERAN INTEGRANTES DE LA COMSIÓN DE VIGILANCIA Y TAMPOCO AHÍ CONOCIERON LAS CURRÍCULA DE LAS PERSONAS EN CUESTIÓN Y LA INFORMACIÓN QUE CONOCIERON SE HABÍA DESPRENDIDO DESDE SU PERSPECTIVA, DE LAS MISMAS NOTAS DE INFORMACIÓN REFERIDAS POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE MANERA QUE ESPERABAN QUE EL CONTADOR MAYOR SUSTENTARA DE ALGUNA MANERA LAS PROPUESTAS ENVIADAS, AUNQUE HABÍA SEÑALADO PÚBLICAMENTE QUE NO ESTABA OBLIGADO A HACERLO. ----- CONSEQUENTEMENTE CORRESPONDERÍA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SABER SI LOS PROPUESTOS CUMPLÍAN CON EL PERFIL, LOS REQUISITOS Y SI ESTABAN EN CAPACIDAD DE DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE FISCALIZAR LOS GASTOS QUE EROGABAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ----- RECORDÓ QUE DENTRO DE LAS FACULTADES DEL CONSEJO GENERAL, SE ENCONTRABA LA DE NO ACEPTAR LA TERNA Y SOLICITAR UNA NUEVA CON OTRO TIPO DE PERFILES. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA. -----



- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MENCIONÓ SOBRE LA TERNA QUE TENÍA EL OFICIO REFERIDO POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, Y LA AUSENCIA DE INFORMACIÓN SEÑALADA, PERO LO QUE LE LLAMABA LA ATENCIÓN POR LAS NOTAS DE LOS PERIÓDICOS, ERA LA PREGUNTA DE QUE EL ARTÍCULO 120 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, NO SEÑALABA EN NINGÚN MOMENTO LA REMISIÓN AL SECRETARIO O AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LOCAL, Y EL PRESIDENTE ERA QUIEN ENVIABA AL CONSEJO GENERAL LA TERNA, LO QUE GENERABA LA CONFUSIÓN, PUES DE ACUERDO AL ARTICULO 120 YA CITADO LA OBLIGACIÓN ERA QUE EL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA ENVIARA LA TERNA AL CONSEJO GENERAL EN FORMA DIRECTA, Y SOBRE ESE PARTICULAR SEÑALÓ QUE EL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA SE EQUIVOCÓ DE VENTANILLA AL DIRIGIR LA TERNA, PORQUE LA DEBIÓ DE ENVIAR DIRECTAMENTE, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL APROBADO POR LA PROPIA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRECISÓ QUE EXISTÍA UNA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, INCLUSO LAS AUDITORÍAS NO LAS HACÍA POR DECISIÓN PROPIA, SINO QUE SE PRESENTABAN ANTE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA APROBARSE EN EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LOCAL Y LLEVARSE A CABO; ADICIONALMENTE EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, SE ESTABLECÍA COMO UN ÓRGANO SUPERIOR DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, RAZÓN DEL PROCEDIMIENTO.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ESTIMÓ QUE EL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA LE DABA UNA RESPUESTA; SIN EMBARGO,



CONSIDERABA QUE ELLOS DETERMINARON EN EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL OTRA MANERA DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO, LO QUE ERA UN TEMA DE INTERPRETACIÓN LEGISLATIVA. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA** EXPLICÓ SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS INTERNOS Y LAS NOTAS COMENTADAS POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUE ERAN TEMAS QUE SE ESTABAN TRATANDO AL INTERIOR DEL CONSEJO GENERAL, PERO LO MAS IMPORTANTE ERA QUE SE HABÍA DADO PRIORIDAD A LOS ACTOS QUE TENDRÍAN UN IMPACTO PARA EL PROCESO ELECTORAL, DE MANERA QUE CUALQUIER MOVIMIENTO SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS DE TITULARES DE ALGUNOS ÓRGANOS DEBERÍAN TENER UNA SECUENCIA ADMINISTRATIVA QUE ES LA QUE SE CUIDABA.-----

CONSIDERÓ QUE EN NADA SE HABÍA AFECTADO EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTUACIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO Y LOS ACTOS TENDIENTES AL PROCESO Y EN ALGUNAS ÁREAS EXISTÍAN ENCARGADOS DE DESPACHO QUE SE DABAN A LA TAREA DE SOLUCIONAR ESE TIPO DE CUESTIONES. TENÍAN PRESENTE QUE REALIZARÍAN LOS NOMBRAMIENTOS Y ERAN ASUNTOS SOBRE LOS QUE SE ESTABA ACORDANDO LA MANERA DE INSTRUMENTARSE.-----

RESPONDIENDO A LA PREGUNTA SOBRE SI EN ESE AÑO SE LLEVARÍA A CABO ALGUNA OTRA SESIÓN, MANIFESTÓ QUE LAS ACTUALES SESIONES INCORPORABAN UN NÚMERO SIGNIFICATIVO DE PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONSIDERAR QUIENES TENDRÍAN DESCANSO EN ESAS SEMANAS Y SÓLO QUE HUBIERA ALGÚN ASUNTO DE GRAN TRASCENDENCIA SE CITARÍA A SESIÓN, DE NO SER ASÍ, EN LA PRIMER SEMANA DE ENERO SE CONTINUARÍAN LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES PARA AVANZAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL CON LOS NUEVOS INTEGRANTES DE ALGUNA UNIDAD. -----

REITERÓ QUE SE HABÍAN CONCENTRADO EN LOS TRABAJOS DEL PROCESO ELECTORAL; EJEMPLIFICÓ CON EL TRABAJO HECHO CON EL REGLAMENTO QUE HABÍAN APROBADO Y DE LA MISMA FORMA SE ESTABAN GENERANDO OTROS DOCUMENTOS QUE SERVIRÍAN PARA EL PROCESO ELECTORAL. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ QUE ALGUNAS ÁREAS NO PODÍAN PERMANECER ACÉFALAS POR MUCHO TIEMPO, NI QUE LOS TRABAJOS DE LAS



ÁREAS PUDIERAN REPRESENTAR ESLABONES DÉBILES EN EL TRABAJO DE LA INSTITUCIÓN. -----

CONSECUENTEMENTE SOLICITÓ QUE SE TRATARA EL PUNTO, PORQUE ERA URGENTE Y FORTALECERÍA LOS TRABAJOS INSTITUCIONALES EN EL PROCESO ELECTORAL, ASÍ MISMO EXPRESÓ SU PREOCUPACIÓN PORQUE HABÍA OBSERVADO DEFICIENCIAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE ALGUNAS ÁREAS Y DESEABA QUE NO SIGUIERA OCURRIENDO.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.** SEÑALÓ QUE EN UNA COMISIÓN SE ABORDARON LAS FECHAS DE INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y JUZGÓ HABER SIDO PUNTUAL EN EXTERNAR QUE LA ROTACIÓN ERA UN TEMA QUE LE INTERESABA MUCHO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL TIEMPO, ERA PROBABLE QUE NO FUERA POSIBLE, LO QUE LE PREOCUPABA, PUES NO HABÍA RECIBIDO NOTIFICACIÓN RESPECTO A ESO Y ADICIONALMENTE ESTARÍAN NOMBRANDO A FUNCIONARIOS HASTA LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO. -----

ESTIMÓ QUE SI SE EMPLEARAN DOS DÍAS DE LA SEMANA SIGUIENTE, PODRÍAN REALIZAR LOS ACUERDOS PARA QUE LOS FUNCIONARIOS NOMBRADOS SE PUSIERAN AL CORRIENTE LA ÚLTIMA SEMANA DE DICIEMBRE Y LLEGARAN AFINADOS LA PRIMERA O LA SEGUNDA SEMANA DE ENERO, SI NO EXISTIRÍA EL RIESGO DE IDENTIFICACIÓN CON EL CENTRO DE TRABAJO Y LA MATERIA. -----

SOLICITÓ LOGRAR ESE ACUERDO ENTRE LOS CONSEJEROS Y QUE AVANZARAN LA SEMANA SIGUIENTE Y SESIONAR ANTES DE IRSE PARA TENER DEFINICIONES ANTES DE CERRAR EL AÑO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ACLARÓ QUE LA IDEA ERA NO CITARLOS DURANTE LAS DOS SEMANAS SIGUIENTES, AUNQUE ERAN CONSCIENTES DE QUE SE TENÍA QUE SEGUIR LABORANDO EN LA INSTITUCIÓN, CON LA ORGANIZACIÓN Y LOS TEMAS QUE LES APREMIAN. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER ASUNTO GENERAL, PLANTEADO POR



EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

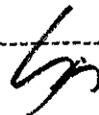
- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CUESTIONÓ RESPECTO AL TEMA DEL EXHORTO DONDE SE ORDENÓ RETIRAR DE INMEDIATO EN UN PLAZO NO MAYOR DE TRES DÍAS DIVERSA PROPAGANDA COLOCADA EN EL DISTRITO FEDERAL, SI EXISTÍA ALGUNA INFORMACIÓN, SE PROCEDIÓ Y EXISTÍA ALGUNA VERIFICACIÓN SOBRE ESE PARTICULAR. -----

RECORDÓ QUE EN EL EXHORTO SE ESTABLECÍA UN PUNTO PARA TENER INFORMACIÓN, AUNQUE ERA AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE, PERO EN FUNCIÓN DEL TÉRMINO DE LOS TRES DÍAS QUE SE HABÍAN CUMPLIDO DESEÓ SABER QUÉ HABÍA OCURRIDO CON ESE TEMA Y SI SE OBTUVO LA RESPUESTA ESPERADA. -----

LO ANTERIOR OBEDECÍA A QUE SE MANEJABA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE EN LUGAR DE PROPAGANDA PRESUNTAMENTE ELECTORAL, DE CIUDADANOS VINCULADOS O NO A PARTIDOS POLÍTICOS, AHORA HABÍA PROPAGANDA DE PARTIDOS POLÍTICOS UTILIZANDO LAS ACCIONES DE GOBIERNO PARA SUSTITUIR LA QUE DEJARON DE HACER LOS MILITANTES, ASÍ MISMO CUESTIONÓ SI SE HARÍA UNA EXTENSIÓN DE ESE EXHORTO. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ QUE TENÍAN UNA SERIE DE DOCUMENTOS CONCENTRADORES Y DESGLOSADOS DE LO QUE HABÍAN LOCALIZADO EN LOS RECORRIDOS EN CUMPLIMIENTO AL EXHORTO Y AL REGLAMENTO APROBADOS EN LA MISMA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL. -----

MOSTRÓ FÍSICAMENTE DOS DOCUMENTOS, CON UN PAR DE ANEXOS QUE AÚN REVISABAN, Y OFRECIÓ A CONSEJO GENERAL, CON AUTORIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA, FINALIZAR LA REVISIÓN PARA VERIFICAR QUE LO REPORTADO POR LOS DISTRITOS FUERA FIDEDIGNO, DE MANERA QUE PUDIERAN GENERAR EN UN SOLO DOCUMENTO, UN RESUMEN Y UN DESGLOSE COMPLETO PARA HACERLO DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL. -----

CSO 



- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** INDICÓ QUE SE PROCEDERÍA A ELABORAR EL INFORME PARA EL MAYOR CONOCIMIENTO Y PRECISIÓN DE LOS DATOS QUE SE HAN RECABADO.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** RECORDÓ QUE SU PARTIDO HIZO ESA PUNTUALIZACIÓN DESDE QUE SE APROBÓ EL REGLAMENTO Y EN ESA OCASIÓN HABÍA SOSTENIDO QUE EL EXHORTO IBA DIRIGIDO SÓLO A LAS QUEJAS DENUNCIADAS Y POR OTRA PARTE, QUE EL REGLAMENTO TENÍA TRES RUBROS ESPECÍFICOS: IMPARCIALIDAD EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS DE LOS SERVIDORES Y ENTES PÚBLICOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO; CONDUCTAS QUE FUERAN CONSIDERADAS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA O DE PRECAMPAÑA, YA SEA POR CIUDADANOS SIMPATIZANTES O ASOCIACIONES, Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1 FRACCIÓN III, A LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL.-----

AGREGÓ QUE SU PROPUESTA ERA QUE EL EXHORTO RESPONDIERA A ESAS TRES DIRECTRICES QUE EL REGLAMENTO ESTABLECÍA, ES DECIR, AL USO DE RECURSOS PÚBLICOS, A LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR LAS CONDUCTAS DE SUS MILITANTES Y LO RELACIONADO CON LA PUBLICIDAD GUBERNAMENTAL.-----

ARGUMENTÓ QUE EL TEMA ABORDADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ERA EL MISMO QUE ÉL HABÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE PERO EN ESE MOMENTO NO SE CONSIDERÓ, DE MANERA QUE LA CRÍTICA ERA QUE ESE EXHORTO SÓLO SE DIRIGÍA A LAS DENUNCIAS Y PARECIERA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SOLO REACCIONABA Y NO TENÍA UNA POSICIÓN FIRME, CUANDO DEBERÍA ESTAR LISTO EN EL MARCO INSTITUCIONAL Y NORMATIVO; MANIFESTÓ QUE SI LA INSTITUCIÓN NO HACÍA UN EXHORTO EN ESOS TRES RUBROS, MANDABA UNA SEÑAL DE QUE NO ESTABA LISTA EN EL MARCO INSTITUCIONAL.-----

CONSIDERÓ QUE FUE SOSLAYADA UNA DE LAS PRINCIPALES OBSERVACIONES HECHAS DENTRO DE UN PROCESO ELECTORAL, PUES EN SU MAYORÍA NO IBAN DIRIGIDAS A LEGISLADORES, SINO A QUIEN PUEDE DISPONER DE RECURSOS PÚBLICOS EN OBRAS. CONSEQUENTEMENTE SUSCRIBIÓ LA



SOLICITUD DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EXPRESÓ QUE LOS EXHORTOS Y LOS REGLAMENTOS, CON EL COMPROMISO QUE TENÍA SU PARTIDO FUERAN DIRIGIDOS A LOS SUPUESTOS QUE SE PUDIERAN PRESENTAR.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** EXTERNÓ QUE ESE DÍA, LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS RECIBIÓ PARTE DE LA INFORMACIÓN CON QUE SE HABÍA DADO CUENTA Y SE ENCONTRABA EN PROCESO DE REVISIÓN, Y ATENTO AL OFRECIMIENTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, SOLICITÓ QUE SE HICIERA UNA REVISIÓN CUIDADOSA DE LA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGARÍA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, PORQUE MUCHOS DE LOS DATOS DERIVADOS DE LOS RECORRIDOS Y DE LOS INFORMES QUE ESTABAN RINDIENDO LOS ÓRGANOS DISTRITALES SE VINCULABAN A QUEJAS EN PROCESO DE SUSTANCIACIÓN, Y POR SU PROPIA NATURALEZA ERAN DATOS QUE NO PODÍAN DARSE A CONOCER DE MANERA GENERAL. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** SE CONGRATULÓ AL IGUAL QUE EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, DE QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO REVISARA PERSONALMENTE ESA INFORMACIÓN, PORQUE COMO SE MENCIONO, FUE HECHA DE SU CONOCIMIENTO EN LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS PERO TENÍA MÚLTIPLES INCONSISTENCIAS, SITUACIONES QUE NO PODÍA PERMITIR LA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA, Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE EN VIRTUD DE QUE ESTABAN TODOS REUNIDOS Y TENÍAN PROGRAMADA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL, PROPONÍA FINALIZAR LA ACTUAL SESIÓN ORDINARIA Y POSTERIORMENTE DAR INICIO A LA EXTRAORDINARIA Y FINALMENTE CERRAR LA CORRESPONDIENTE DEL MES DE MAYO.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** PLANTEÓ QUE TANTO EN EL REGLAMENTO COMO EN EL EXHORTO SE PLANTEÓ LA NECESIDAD DE ESTABLECER CONVENIOS, DE MANERA QUE CUESTIONÓ SI SE

sp *ln*



HABÍA FIRMADO ALGUNO, RECORDANDO QUE PROPUSO FIRMAR CON LAS DELEGACIONES, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y SI NO ERA EL CASO, CUANDO SE LLEVARÍAN A CABO. -----

PUNTUALIZÓ QUE ELLO OBEDECÍA A QUE PARTE DEL TEMA ERA QUE SI LOS PERSONAJES QUE SE ENCONTRARAN EN ESOS SUPUESTOS NO RETIRABAN SU PROPAGANDA LO TENÍA QUE HACER ALGUNA AUTORIDAD CON CARGO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SI NO HABÍA CONVENIOS NO SE ESTABA ACATANDO LO DISPUESTO.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO APROBADO EN LA SESIÓN DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE, SE ELABORARON LOS PROYECTOS DE CONVENIOS CON LAS AUTORIDADES QUE SE ORDENABA Y ESTABAN EN LA ÚLTIMA FASE DE REVISIÓN CON LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA ACERCARSE A LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS.-----

POR OTRO LADO, EXPRESÓ QUE SÍ SE NOTIFICÓ A LAS DELEGACIONES E INCLUSIVE EXISTÍA UN REGISTRO DE LA HORA Y LA FECHA EN LAS QUE SE NOTIFICÓ TANTO EL EXHORTO EL COMO REGLAMENTO, POR DELEGACIÓN O AUTORIDAD.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** APUNTÓ EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN QUE SE TENÍA DE LOS RECORRIDOS DE INSPECCIÓN, QUE RECORDABA QUE SE ORDENÓ NO SÓLO LA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR QUE LAS DENUNCIAS O EN LOS LUGARES DONDE SE DENUNCIÓ QUE EXISTÍA PROPAGANDA A LA QUE SE LE ATRIBUYÓ LA CALIDAD DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O DE CAMPAÑA, SINO QUE ADEMÁS DE ESA, SE REALIZÓ UNA INSPECCIÓN EN TODO EL DISTRITO SIN INDICAR LUGARES ESPECÍFICOS DONDE REALIZARSE.-----

ESTIMÓ QUE LA INFORMACIÓN NO DEBERÍA SER RESERVADA, NO OBSTANTE QUE HABÍA UN PROCEDIMIENTO DE QUEJA PORQUE EN ESE RECORRIDO SE REFLEJARÍAN DOS TIPOS DE PROPAGANDAS: LA SOMETIDA A UN

ep li



PROCEDIMIENTO DE QUEJA Y LA QUE NO LO ESTABA Y NO VEÍA RAZÓN PARA TENER LA DISCRECIÓN SOBRE EN QUÉ LUGARES SE ENCONTRÓ ESA PROPAGANDA. PERO ERA IMPORTANTE TENER CERTEZA DE QUE ESTUVIERA CONFIRMADA LA UBICACIÓN Y QUE CORRESPONDIERA A LAS CARACTERÍSTICAS COMO LO SEÑALABA EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL AVALÓ LO DICHO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PORQUE EXISTÍA UN PUNTO DE ACUERDO QUE INSTRUÍA AL SECRETARIO EJECUTIVO A DETECTAR LA PROPAGANDA QUE CONFIGURE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y LEVANTAR UNA ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LOS CUARENTA DISTRITOS ELECTORALES, INFORMANDO AL CONSEJO GENERAL ANTES DEL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE SOBRE EL PARTICULAR, ESTIMANDO QUE ESA ERA LA INFORMACIÓN REFERIDA POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, QUIEN SEGURAMENTE EN ATENCIÓN A ESE PUNTO DE ACUERDO CUARTO HABÍA REALIZADO EL BARRIDO EN EL DISTRITO FEDERAL Y QUERÍA OFRECER INFORMACIÓN AL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE A ÉL LE GUSTARÍA CONOCER. -----

AÑADIÓ QUE NO ESTABA SEGURO SI EN ESE CASO LA INFORMACIÓN SE TENÍA QUE RESERVAR, ADEMÁS DE QUE DESCONOCÍA EL CONCEPTO DE INFORMACIÓN RESERVADA, PORQUE PARA LAS QUEJAS HABÍAN PRESENTADO LAS FOTOGRAFÍAS Y DEMÁS DE LOS LUGARES EN DONDE HABÍA PROPAGANDA Y PROBABLEMENTE ESAS ERAN LAS QUE PODRÍAN CONSIDERARSE RESERVADA, INSISTIENDO EN SU DESEO POR CONOCER EL INFORME. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA REITERÓ QUE SE ESTABA LLEVANDO A CABO UNA REVISIÓN MINUCIOSA PARA QUE LOS DATOS QUE SE OFRECERAN SEAN FIDEDIGNOS Y QUE SE REVELE EXCLUSIVAMENTE LO QUE LA NORMA PROCESAL APLICABLE LES PERMITA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA CONSIDERÓ QUE EL REGLAMENTO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL ERA DE PRIMORDIAL IMPORTANCIA Y



QUE EL HECHO DE QUE EL DISTRITO FEDERAL ESTUVIERA INVADIDO POR PROPAGANDA QUE PODÍA CONSIDERARSE PREVIA A LAS CAMPAÑAS, QUE SIN EMBARGO, INCIDIRÍA EN LA OPINIÓN CIUDADANA, ERA QUE EN LO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEBERÍA PONERLE ÉNFASIS ESPECIAL.-----

FINALMENTE SUGIRIÓ QUE SE INFORMARA CUÁNDO CONCLUIRÍA LA REVISIÓN DE LOS CONVENIOS POR PARTE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, CON EL OBJETO DE QUE LOS MISMOS FUERAN ACORDADOS CON LAS DELEGACIONES POLÍTICAS, DE LA MANERA MÁS PERENTORIA POSIBLE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE PARTIDO ACCIÓN NACIONAL AFIRMÓ QUE EL COMPROMISO DE SU PARTIDO RESPECTO AL EXHORTO HA SIDO ACATADO PUES SE HABÍA GIRADO LA INSTRUCCIÓN DE QUE CUALQUIER PROPAGANDA QUE PUDIERA SER CONSIDERADA COMO ACTO ANTICIPADO DE CAMPAÑA SE RETIRARA, SITUACIÓN QUE NO OCURRÍA CON OTROS PARTIDOS Y LAMENTÓ QUE A PESAR DE LOS ESFUERZOS AÚN HUBIERA PROPAGANDA Y ERA TRISTE QUE QUISIERAN SALIR DE VACACIONES; SIN EMBARGO HABÍA INSPECCIONES ADICIONALES QUE REALIZAR.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA INDICÓ QUE SEGUÍA VIENDO PROPAGANDA PRÁCTICAMENTE DE TODOS LOS PARTIDOS EN LAS CALLES Y ESTARÍA EN ESPERA DEL INFORME PROPUESTO POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL PARA VER SI CON ESO OMITÍAN PRESENTAR ALGUNAS QUEJAS QUE ESTABAN PREPARANDO O EN SU CASO CONTINUARÍAN EN ESE PROCESO.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CELEBRÓ QUE SE PRESENTARAN QUEJAS, YA QUE ESO AYUDABA A LOS ACUERDOS PORQUE SE ADELGAZABAN LAS LISTAS.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JORGE FEDERICO SHIAFFINO ISUNZA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**



REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSIDERÓ QUE LOS EXHORTOS NO HABÍAN SIDO ATENDIDOS NI LAS INSTRUCCIONES QUE LOS PARTIDOS HAN GIRADO RAZÓN POR LA QUE DEBERÍAN TOMAR DECISIONES Y APLICAR LAS SANCIONES A LAS QUE SE HARÍAN MERECEDORES QUIENES NO HUBIERAN CUMPLIDO ESE EXHORTO.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO DEL CONSEJO PARA RESPONDER LA PREGUNTA, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** RESPONDIÓ AL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, RESPECTO DE LA FIRMA DE LOS CONVENIOS QUE SE ENCONTRABAN EN LA ÚLTIMA REVISIÓN JURÍDICA Y EN UN PLAZO PERENTORIO MUY BREVE PODRÍAN ACERCARSE CON LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PACTAR DENTRO DE LA NORMA Y LAS DISPOSICIONES DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS APROBADOS LO QUE PROCEDIERA, Y SE ENCONTRABAN A POCO TIEMPO DE TERMINAR ESA FASE DE REVISIÓN.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO ASUNTO GENERAL, PLANTEADO POR EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** INDICÓ QUE PARA ABORDAR EL TEMA HABRÍA QUE PRECISAR QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS, ESE REGLAMENTO ENTRARÍA EN VIGOR, UNA VEZ QUE SE PUBLICARA EN ESTRADOS Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO TRANSITORIO CORRESPONDIENTE, ENTRARÍA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE Y DE ACUERDO CON LA DENUNCIA QUE SU PARTIDO PRESENTÓ EL DÍA ANTERIOR, SE TENÍAN QUE REMONTAR AL REGLAMENTO Y A LOS TRES RUBROS A LOS QUE HACÍA REFERENCIA DICHO CUERPO NORMATIVO SOBRE EL USO, LA IMPARCIALIDAD EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS, LA CONDUCTA DE LOS MILITANTES DE

[Handwritten signature]



LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE LAS, ASOCIACIONES POLÍTICAS Y EL USO DE MANERA ILEGAL DE LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. ----- ANUNCIÓ QUE AUNQUE NO HABÍA ENTRADO EN VIGOR EL REGLAMENTO HASTA SU PUBLICACIÓN, UNA VEZ QUE ACONTECIERA, HARÍA LA SOLICITUD RESPECTIVA A FIN DE QUE EN LA SIGUIENTE SESIÓN, SE INCORPORARA AL ORDEN DEL DÍA, —TODA VEZ QUE EL CONSEJO GENERAL TENÍA CONOCIMIENTO DE LA QUEJA QUE ESTABA PRESENTANDO SU PARTIDO—, A FIN DE ESE CUERPO COLEGIADO LA HICIERA SUYA E INICIE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8, LA SUSTANCIACIÓN DE UNA QUEJA Y DE MANERA OFICIOSA INICIE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS ESPACIOS QUE HA UTILIZADO EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN TELEVISIÓN Y LOS CONTRATOS QUE ESTÁ CELEBRANDO Y DE LOS QUE ESTÁ INFORMANDO SOBRE LOS RECURSOS APLICADOS Y QUE DESDE SU PERSPECTIVA ERA UNA PROMOCIÓN, YA QUE ERA UN MILITANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS ERAN RESPONSABLES DE LAS CONDUCTAS DE SUS MILITANTES.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA DIO LECTURA EN LOS CONDUCENTE A LOS ARTÍCULOS 8, 12 Y 14, REFERENTES AL PROCEDIMIENTO INICIADO POR LA VÍA DE OFICIO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----**

“ARTÍCULO 8. EL PROCEDIMIENTO DARÁ INICIO A PETICIÓN DE PARTE O DE OFICIO”. PÁRRAFO TERCERO: “SERÁ DE OFICIO CUANDO EL CONSEJO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, TENIENDO CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LA PRESUNTA FALTA, ORDENE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO”. PÁRRAFO CUARTO: “LA PETICIÓN O VISTA QUE SE FORMULE EN TAL SENTIDO DEBERÁ FORMAR PARTE DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN A LA QUE CONVOQUE EL CONSEJO GENERAL, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SERÁ RESPONSABLE DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA PREVISIÓN.-----

ARTÍCULO 12: CORRESPONDE AL CONSEJO GENERAL LA INSTALACIÓN DE OFICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE QUEJA Y PODRÁ DETERMINARLO POR SÍ MISMO O A PETICIÓN DE CUALQUIER ÓRGANO DEL INSTITUTO O DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE LA VISTA QUE AL EFECTO



ORDENE EN SUS RESOLUCIONES. LA QUEJA SE FORMALIZARÁ A TRAVÉS DEL SECRETARIO. -----

ARTÍCULO 14. PARA INICIO DE OFICIO DEL PROCEDIMIENTO, SE HARÁ CONSTAR EL ACUERDO O RESOLUCIÓN EN QUE EL CONSEJO LO HUBIERE APROBADO, AL EFECTO EL SECRETARIO LO FORMALIZARÁ MEDIANTE ESCRITO AL QUE ACOMPAÑARÁ COPIAS CERTIFICADAS DEL ACUERDO O RESOLUCIÓN RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE HAYAN SUSTENTADO LA PETICIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO", ES DECIR, COMO LO PIDE EL SOLICITANTE HABRÍA QUE INCORPORAR AL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN EL ASUNTO COMENTADO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ QUE HABÍA QUE DISTINGUIR LA FACULTAD DEL CONSEJO GENERAL PARA INICIAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO Y LA QUE SE PODÍA EJERCER A PETICIÓN DE PARTE.**-----

ESTIMÓ QUE SE EJERCÍA A PETICIÓN DE PARTE, CON LA DENUNCIA QUE SE PRESENTABA, AHÍ SE INICIABA Y EXCLUÍA A LA DE OFICIO, QUE OPERABA CUANDO UNO DE LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMABA SOBRE ALGUNA IRREGULARIDAD Y EL CONSEJO GENERAL EJERCÍA ESA FACULTAD.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONSIDERÓ EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ERA CONTUNDENTE EN EL SENTIDO DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO TENÍAN FACULTAD PARA INCLUIR ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y ESTIMÓ EXCESIVO QUE ALGUIEN DIJERA QUE QUERÍA INCORPORAR ALGÚN ASUNTO EN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.**-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CONSIDERÓ QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 12 ERA CLARA LA FACULTAD, Y YA ESTABA HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL. IGUALMENTE, INDICÓ QUE NO ERA**

sp *ln*



LA PRIMERA VEZ QUE PASABA ESO Y HABÍA HECHO LA DENUNCIA RESPECTIVA EN LA INSTANCIA DE PARTE.-----

ESTIMÓ QUE EXISTÍA LA POSIBILIDAD DE QUE EL CONSEJO GENERAL LO ANALIZARA A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE SUS ÁREAS, Y DETERMINARA DE OFICIO, HACERLO TAMBIÉN. Y QUE UNA CUESTIÓN NO CHOCABA CON LA OTRA Y SI EL CONSEJO GENERAL, O ALGUNA DE LAS UNIDADES CONSIDERABA QUE NO ERA RELEVANTE, Y QUE ESPERARAN A LA SUSTANCIACIÓN Y QUE EL JEFE DE GOBIERNO SIGUIERA APARECIENDO UTILIZANDO RECURSOS PÚBLICOS, ERA DECISIÓN DEL MISMO CONSEJO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL QUINTO ASUNTO GENERAL, PLANTEADO POR EL C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA,** RECORDÓ UNA REUNIÓN CON LA CONSEJERA PRESIDENTA PARA MANIFESTAR SUS INQUIETUDES SOBRE LA ROTACIÓN DEL PERSONAL DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y EN ESA OCASIÓN ACOTARON DIFERENTES VERSIONES, ESTANDO CASI TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS; DESPUÉS EN SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, EL CONSEJERO FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, MANIFESTÓ QUE TENTATIVAMENTE HACIA EL QUINCE DE DICIEMBRE SE TENDRÍA UNA PROYECCIÓN.-----

AÑADIÓ QUE NO HABÍAN RECIBIDO TAL PROPUESTA Y SOLICITÓ UNA REUNIÓN DONDE SE LES MANIFESTARA CUÁL PODRÍA SER LA PROPUESTA PARA ESA ROTACIÓN.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** RECORDÓ QUE EN ALGUNA SESIÓN DE CONSEJO GENERAL ANTICIPÓ QUE A MÁS TARDAR EN DICIEMBRE, DEBERÍAN TENER LA



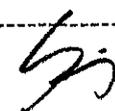
PROPUESTA Y RECORDÓ QUE ERA COMPETENCIA DEL CONSEJO GENERAL LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, Y LO QUE MANIFESTÓ ES QUE SE HABÍAN HECHO ALGUNOS CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN QUE ÉL NO COMPARTÍA EN TÉRMINOS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y EN ESOS CASOS, INCLUSIVE ALGUNAS SOLICITUDES DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN SE TENDRÍAN QUE ANALIZAR. ----- AGREGO QUE SI PENSABAN EN UNA ROTACIÓN GENERAL, SERÍA UNA SITUACIÓN DIFÍCIL Y SOBRE TODO EN LOS TIEMPOS. POR LO QUE SE PRONUNCIÓ POR LA IDEA DE QUE SE ANALIZARAN SÓLO UNOS CASOS ESPECÍFICOS, PORQUE EL TRABAJO QUE TENÍAN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS NO ERA MENOR. -----

EJEMPLIFICÓ CON LAS CASILLAS ELECTORALES, CONSIDERANDO QUE LA ELECCIÓN ERA CONCURRENTENTE CON EL ÓRGANO FEDERAL, SE UBICABAN PRÁCTICAMENTE EL NOVENTA Y NUEVE PUNTO NUEVE POR CIENTO EN EL MISMO LUGAR, CON EL OBJETO DE CAPTAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EN ESTE SENTIDO, SE TENÍAN QUE HACER RECORRIDOS CON LOS VOCALES DE LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LO QUE IMPLICABA CONOCIMIENTO DEL ENTORNO GEOGRÁFICO ELECTORAL DE LA DEMARCACIÓN DISTRITAL, O DE LA DEMARCACIÓN DELEGACIONAL.-----

SEÑALÓ QUE EN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL ACABABAN DE APROBAR, INCLUIR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL EL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL.-----

ARGUMENTÓ QUE EL CONOCIMIENTO QUE SE TUVIERA EN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA CUESTIÓN DEL DISTRITO, SUS CARACTERÍSTICAS E INCLUSIVE LA INTERACCIÓN CON SUS CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES, REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y AUTORIDADES ERA UNA CUESTIÓN FUNDAMENTAL. -----

SEÑALÓ QUE ESE ASUNTO AMERITABA UNA URGENCIA, PORQUE COMO SEÑALÓ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA, DE RETRASARNOS MÁS TENDRÍAN ALGUNAS COMPLICACIONES SOBRE TODO DE LOGÍSTICA ELECTORAL.-----

ESP 



- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA** INDICÓ QUE PARA QUE EL CONSEJO GENERAL PUDIERA DETERMINAR ESA SITUACIÓN TENDRÍA QUE HACERSE UN ANÁLISIS PREVIO Y ESE ANÁLISIS SE ESTABA TRABAJANDO, PERO LA PRIMER PREGUNTA QUE TENÍA QUE HACERSE ERA LA CONVENIENCIA DE ESA ROTACIÓN.-----

AÑADIÓ QUE ESA ERA UNA CUESTIÓN QUE SE TENÍA QUE ANALIZAR Y SI SE DETERMINARA QUE ERA FACTIBLE Y NECESARIA, ENTONCES ESTARÍA YA LA PROPUESTA LISTA.-----

ACLARÓ QUE ESE ERA UN TEMA QUE SE ESTABA ANALIZANDO E INCLUSO SE HABÍAN TRABAJADO ALGUNOS CRITERIOS; LO QUE RESTABA ERA DEFINIR SI PROCEDÍA ESA ROTACIÓN Y SI SE CONCLUÍA AFIRMATIVAMENTE SE INSTRUMENTARÍA LA MANERA DE LLEVARLO A CABO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEXTO ASUNTO GENERAL, PLANTEADO POR EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA.

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** CONSIDERÓ QUE FUE MANIFIESTO QUE LOS ASPECTOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PLANTEARON AL CONSEJO GENERAL, QUIENES ERAN LOS QUE DETERMINABAN CON SU VOTO FUERON DESESCUCHADOS, POR LO QUE SOLICITÓ QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FUERAN SENSIBLES A LAS PROPUESTAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS.-----

RECORDÓ QUE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS SE MANIFESTARON PORQUE EL REGLAMENTO DE QUEJAS Y SANCIONES FUERA RETIRADO DEL ORDEN DEL DÍA CON EL PROPÓSITO DE QUE ESE INSTRUMENTO FUERA MÁS PERFECTIBLE LO QUE NO SE LOGRÓ.-----

REITERÓ SU PETICIÓN DE QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES NO DESOYERAN A RAJATABLA LAS PROPUESTAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE EN UN AFÁN Y CONCILIACIÓN Y PARA LOGRAR LA PERFECTIBILIDAD DE UN DOCUMENTO, POSPUSIERAN EXAMINARLO AUNQUE FUERAN HORAS EXTRAS Y LE RESTARA TIEMPO A SU DESCANSO PERSONAL Y FAMILIAR.-----



- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EXPUSO SOBRE EL TEMA DEL REGLAMENTO QUE A SU PARTIDO LE INTERESABA TENER UNA NORMATIVIDAD PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LAS QUEJAS. -----

REITERÓ QUE PRESENTÓ UNA PROPUESTA, QUE NO SE REFERÍA A CUESTIONES DE CORRECCIÓN DE ESTILOS, SINO A LAS TENDENCIAS, PRETENSIONES Y OBJETOS DE LA REGULACIÓN QUE EN EL CONSEJO GENERAL SE PROPUSIERA.-----

MANIFESTÓ QUE ESPECÍFICAMENTE SOBRE EL ARTÍCULO 36, LA PROPUESTA QUE SU PARTIDO REALIZÓ ERA EN MATERIA DE DESISTIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: QUE SE ELIMINARA CUANDO SÓLO AFECTE EL INTERÉS DEL QUEJOSO.-----

AGREGÓ QUE NO COMPRENDÍA QUE IMPLEMENTARAN UNA FIGURA Y QUE LA SUJETARAN AL INTERÉS DEL QUEJOSO EN UN ASUNTO DE ORDEN PÚBLICO, TODOS LOS TEMAS DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y DE PRECAMPAÑA; ENTENDÍAN QUE EN LA MEDIDA QUE ESTABA REGULANDO DISPOSICIONES Y PROHIBICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL Y DE REGLAMENTO, ERAN TENDIENTES A BUSCAR EL EQUILIBRIO EN LA FUTURA COMPETENCIA ENTRE PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO QUE NO ENTENDÍA CUAL SERÍA EL CASO EN QUE SÓLO AFECTARA EL INTERÉS DEL QUEJOSO; NUEVAMENTE HABÍA UNA VOTACIÓN DIVIDIDA, PERO RESPETABA EL SENTIDO DE SU VOTACIÓN; SIN EMBARGO, ERA LA SEGUNDA VEZ QUE HACÍAN UNA PROPUESTA SERIA Y LA PRIMERA DEMOSTRÓ CON EL TEMA DE LA NECESIDAD DE QUE EL EXHORTO FUERA DIRIGIDO EN VARIAS VERTIENTES, QUE NO ERA UNA PROPUESTA SIMPLISTA SINO PENSADA EN QUE ESE DOCUMENTO FUERA DIRIGIDO A BUSCAR QUE LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA CUBRIERA TODOS LOS ASPECTOS.-----

AÑADIÓ QUE ESA PARTE ERA PORQUE LE PARECÍA QUE LA DISPOSICIÓN COMO QUEDÓ, SABÍA QUE NO LA VOTARON EN CONTRA TODOS LOS CONSEJEROS OTRA VEZ, PERO NO ENTENDÍA EL DESISTIMIENTO QUE SÓLO AFECTE AL INTERÉS DEL QUEJOSO.-----



- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SIENDO LAS VEINTE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN ORDINARIA.-----

-----CONSTE-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA

PÉREZ

C. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ

MUÑOZ